

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "TELEFONOS DE MEXICO", S.A.B. DE C.V.. REPRESENTADA POR EL C. JORGE MANUEL RODAS RUIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO; PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL INECC" Y "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INECC" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1.1 Que es un organismo publico descentralizado de la Administraci6n Publica Federal, con personalidad juridica, patrimonio propio y autonomfa de gesti6n, sectorizado en la Secretarfa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los articulos 3º fracci6n I y 45 de la Ley Orgarilca de la Administraci6n Publica Federal; 13 de la Ley General de Cambio Clirnativo, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 1º de su Estatuto Organico, publicado en el Diario Oficial de la Federaci6n el 02 de diciembre de 2016 y del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones al mismo publicado el 16 de octubre de 2019.
- 1.2 Que de conformidad con los artfculos 18 y 20, fracci6n VII de la Ley General de Cambio Clirnativo y 25 Fracci6n XV del Estatuto Organico del Instituto Nacional de Ecologfa y Cambio Clirnativo, publicado en el Diario Oficial de la Federaci6n el 02 de diciembre de 2016 y del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones al mismo publicado el 16 de octubre de 2019, los contratos que incidan en el patrimonio de "EL INECC", pueden ser suscritos por el Titular de la Unidad de Administraci6n y Finanzas.
- 1.3 La Lic. Susana Victoria Alvarez Gonzalez, Directora de Tecnologfas de la Informaci6n, firma el presente contrato en atenci6n a lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso k del Manual General de Organizaci6n del Instituto Nacional de Ecologfa y Cambio Climatico, publicado en el Diario Oficial de la Federaci6n el 24 de noviembre de 2017 y en el numeral III de las Polfticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ecologfa y Cambio Clirnativo, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organizaci6n Especifico de la Unidad Ejecutiva de Administracion tiene a su cargo la administraci6n y gesti6n de las contrataciones de bienes y

- servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad de la información de "EL INECC".
- 1.4 Que con fecha 30 de enero de 2020, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de certificación 0015 autorizada por el C.P. Juan Alberto Chavez del Valle, en su carácter de Director de Recursos Financieros, acredita que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, específicamente en la partida presupuestal No. 31401 "SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL", existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Unidad de Administración y Finanzas que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el C.P. Juan Luis Bringas Mercado, en su carácter de Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, designa como Administradora del presente instrumento a la Lic. Susana Victoria Alvarez Gonzalez, en su carácter de Directora de Tecnologías de la Información o quien la sustituya en el cargo, la cual será responsable de vigilar que se de cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número LA-016000997-E30-2020 de carácter Nacional Electrónica, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 17 de abril del 2020; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número INEJ20606AMS y;
- 1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210; Ciudad de México.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:



- 2.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como se desprende del testimonio de los siguientes instrumentos: escritura pública número 34,726 de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, entonces titular de la Notaría Pública Número 54 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número 4, a fojas 3 del Volumen 238, Libro Tercero, de la sección de Comercio y escritura pública número 1,528 de fecha 13 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría Pública Número 248 del Distrito Federal, documental aludida en el apartado de "PERSONALIDAD" de la escritura pública número 4,076, de fecha 28 de octubre de 2010, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 5,229, instrumentos en los que se hizo constar, su constitución y su transformación, respectivamente, de sociedad anónima, para llamarse en lo sucesivo como "Telefonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable".
- 2.2 El C. Jorge Manuel Rodas Rufz, en su carácter de Apoderado, quien se identifica con pasaporte número G30396253, expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la escritura pública número 4,076, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 248 del Distrito Federal, mandato que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.
- 2.3 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal TME840315KT6 y tiene como objeto social entre otros: la construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica: adquirir, enajenar y celebrar cualesquiera otros actos jurídicos que tengan, por objeto bienes muebles, maquinaria, equipo y herramientas que sean necesarios o convenientes para alcanzar los objetos sociales, como se acredita de la escritura pública número 1,528, aludida en el numeral anterior.
- 2.4 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo orden

}



a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.6 Conoce el domicilio de "EL INECC".
- 2.7 Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como EMPRESA GRANDE.
- 2.8 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2020 presentó copia de respuesta, de fecha 01 de abril de 2020, con número de folio 20NA9425004, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV".
- 2.9 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 30 de abril de 2020, con número de folio 1585707778204452161342, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la empresa "TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV".
- 2.10 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del "TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de



- 2017, present6 copia de respuesta de fecha 31 de marzo de 2020 con nurnoro de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000189095/2020, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV".
- 2.11 Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestaran los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecuci6n. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e informacion proporcionada por "EL INECC", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.12 Conoce plenamente las necesidades y caracterfsticas del servicio que requiere "EL INECC" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecuci6n, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los terrminos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecuci6n cuenta con la experiencia, los recursos tecnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega optima del SERVICIO.
- 2.13 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los terrminos del presente contrato y prestar sus servicios a "EL INECC" en los terrminos aquf estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportul)idad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "EL INECC", bajo su mas estricta responsabilidad.
- 2.14 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artfculo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el unico patron de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecuci6n del objeto de este contrato.
- 2.15 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento e; ubicado en Avenida Parque Vfa nurnero 198, Colonia Cuauhternoc, Alcaldfa Cuauhternoc, C.P. 065b0, Ciudad de Mexico, telefono: (55) 53-28-86-24 y (SS) 61-66-10-91, correo electr6nico: isanchez@telmexomsasi.com.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1 El presente contrato se celebra en tern:inios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector P6blico, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el C6digo Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el C6digo Federal de Procedimientos Civiles, de

conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INECC" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIO DE TELEFONÍA". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Técnico", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 59 fojas útiles conforme a lo siguiente:

Declaraciones y clausulado (25 fojas útiles), Anexo Técnico de "EL INECC" (59 fojas útiles), Propuesta Técnica (26 fojas útiles) y Propuesta Económica (11 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el de 20 de abril del 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2020 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "EL INECC" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

### TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"EL INECC" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$84,963.49 (Ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.) más la cantidad de \$13,594.16 (Trece mil quinientos noventa y cuatro pesos 16/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$98,557.65 (Noventa y ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "EL INECC" podrá pagar a "EL PROVEEDOR" será de \$212,408.73 (Doscientos doce mil cuatrocientos ocho pesos 73/100 M.N.) /



mas la cantidad de \$33,985.40 (Treinta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) por lo que el presupuesto maxirno total de este contrato asciende a la cantidad de \$246,394.13 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro 13/100 M.N.).

#### CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizaan conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Tecnico".

#### QUINTA.- FACTURACION, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"EL INECC" efectuara el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacci6n de "EL INECC" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Tecnico" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligaci6n de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" debera sin excepci6n alguna presentar factura renitiendola vfa correo electr6nico a la Administradora del Contrato al correo electr6nico susana.alvarez@inecc.gob.mx y victor.perez@inecc.gob.mx o al que en su caso se le notifique, asf como toda la documentaci6n que ampare la prestaci6n de los servicios a entera satisfacci6n de "EL INECC", de conformidad con los requerimientos, caracterfsticas y plazas contenidos en este contrato yen el "Anexo Tecnico" que se acompaia al presente; el citado pago se realizara a traves de medios de comunicaci6n electr6nica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual debetra ser registrada en el Sistema Integral de Administraci6n Financiera Federal, o bien sequn los procedimientos establecidos por "EL INECC", a traves de la de la Subdirecci6n de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la aprobaci6n de la Direcci6n de Tecnologfas de la Informaci6n, dentro de los 20 das naturales posteriores a la presentaci6n del recibo de honorarios o factura referida en lneas precedentes, area que debera validar la documentaci6n y dar su Visto Bueno.

El pago se realizara dentro del plazo serialado en el parrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrera en forma proporcional.

La factura debera contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe debera presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato seran cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "EL INECC" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Técnico", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "EL INECC" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "EL INECC" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "EL INECC", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "EL INECC", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL INECC" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá a cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "EL INECC" esqjtg en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la



cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "EL INECC" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

#### SEPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Técnico", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por el, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

#### OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato "EL INECC" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### NOVENA.- VERIFICACION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "EL INECC". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aun concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

#### DECIMA.- SUPERVISION DE LOS SERVICIOS

"EL INECC" a través de la Lic. Susana Victoria Alvarez Gonzalez, Directora de Tecnologías de la Información, en su carácter de supervisor, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designada como Administradora del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Técnico",



"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "EL INECC" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "EL INECC" y sean aprobados por esta,

La supervisión del servicio que realice "EL INECC" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido este. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "EL INECC" ya "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, debiendo entregar igualmente el comprobante que acredite el pago de la pena convencional.

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

#### DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"EL INECC" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato este vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "EL INECC" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

...♦ En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" en las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito

exclusivamente ante la Unidad de Administración y Finanzas, con copia a la Dirección de Tecnologías de la Información de "EL INECC", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INECC" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "EL INECC" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

#### DECIMA SECUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INECC". "EL INECC" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "EL INECC".

#### DECIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pactarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "EL INECC" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

? #e! ?



DECIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "EL INECC", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituya por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Clausula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la LEW de Instituciones de Seguros y de Fianzas ya favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INECC", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INECC".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INECC".
- D. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
  7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Clausula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanezca vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continúe vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que padezca el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Clausula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 3, ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

#### DECIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "EL INECC".

#### DECIMA SEXTA.- DANOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO  
UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "EL INECC".

**DECIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Técnico" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

Numeral de las especificaciones	Obligación	Cálculo Para La Aplicación De Pena Convencional
2.1.5.1 Memoria Técnica	Entrega de la Memoria Técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las Cuentas Maestras o No. de Referenda deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	Acceso vía internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3 Entregables Mensuales	Entrega de Informes Mensuales (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Tecnologías de la Información.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "EL INECC", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a

"EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Clausula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que derivan de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL INECC" con el atraso en la prestación de servicios serialados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tornaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

**DECIMA OCTAVA.- DEDUCCIONES**

"EL INECC" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Técnico" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

Numeral de las especificaciones	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARIA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, S00, celular y resto del mundo.	1% (uno por ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizado a partir del incumplimiento	Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que causan a "LA SECRETARIA" una constante degradación del servicio.	1% (uno por ciento)		Alta	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.



Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARIA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (uno por ciento)		Media	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (uno por ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requeridos	1% (uno por ciento)		Baja	Hasta una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

**DECIMA NOVENA.- RESCISION ADMINISTRATIVA**

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" esta de acuerdo en que "EL INECC" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando este último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se

procedimiento serialado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Clausula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "EL INECC" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la clausula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación arriala que afecte su patrimonio.
- D. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "EL INECC".
- E. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien este designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "EL INECC" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se seriala en la Clausula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "EL INECC" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento sera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, estos no puedan ser utilizados por "EL INECC" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente sera total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procedera' el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, sera necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### VIGESIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "EL INECC" quien determine rescindir el contrato, iniciara el procedimiento con







escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisi6n que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que este dentro de un plazo maximo de 5 (cinco) dlas habiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "EL INECC" resolvera considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "EL INECC" en el lapso de los 15 (quince) dfas habiles siguientes debera fundar y motivar su determinaci6n y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "EL INECC" elaborara y notificara el finiquit6 correspondiente, adernas declarara de pleno derecho y en forma administrativa la rescisi6n del mismo, sin necesidad de declaraci6n judicial alguna.

Si previamente a la determinaci6n de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptaci6n y verificaci6n de "EL INECC" de que continua vigente la necesidad de los mismos aplicando, en surcaso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescision por parte de "EL INECC", esta quedara obligada a cubrir el costo del servicio, solo hasta la proporci6n que este haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "EL INECC" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine seran descontados del pago serialado en primer terrino, obligandose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, mas los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia ya las contenidas en el presente contrato.

1 Se podra negar la recepci6n de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisi6n administrativa del contrato, cuando "EL INECC" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "EL INECC" deterrnara la rescisi6n administrativa del contrato y hara efectiva la garantfa de cumplimiento.

Si iniciada la rescisi6n "EL INECC" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algun dario o afectaci6n a las funciones que tiene encomendadas, podra determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecera otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo debera hacerse constar en un convenio modificadorio en terrminos de los dos ultirnos parrafos del artfculo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, quedando facultada "EL INECC" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el ultimo parrafo del articulo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, "EL INECC" podra recibir los servicios, previa verificaci6n de que continua vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se rnodificara la vigencia del presente contrato con

originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerar

INECCU NIOAI)c...J URIDI

ASUNTOSJ COS

INFORMACION Y TRANSFERENCIA



**VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "EL INECC" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que lo motiva, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "EL INECC" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "EL INECC" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "EL INECC", deberá ser ante la Unidad de Administración y Finanzas, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no de aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 9º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

  
INECC UNIDAD EJECUTIVA UL  
ASUNTOS JURIDICOS  
INFORMACIÓN Y TRANSACCIONES

 **REVISADO:**



No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INECC", esta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya incurrido "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagaran aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

#### VIGESIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "EL INECC" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "EL INECC" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "EL INECC" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL

los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de



—!s A':£T ? ? ,! ? !

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "EL INECC" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

#### VIGESIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL INECC", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INECC" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

#### VIGESIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

#### VIGESIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás Órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

#### VIGESIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patron del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.





Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "EL INECC"

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "EL INECC" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "EL INECC" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patron sustituto o solidario, ni como intermediaria a "EL INECC" respecto de dicho personal.

#### VIGESIMA SEPTIMA.- INFORMACION Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "EL INECC" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con el mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.



Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien este facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien este facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. )

#### TRIGESIMA.- CONCILIACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

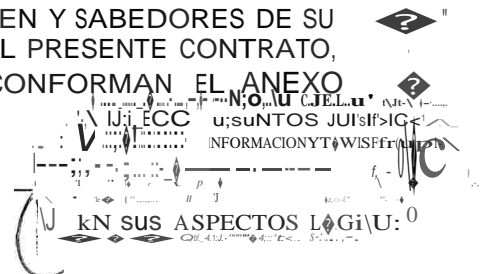
Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

#### TRIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCION

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 25 FOJAS ÚTILES Y 59 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO



Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "EL INECC" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

) También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "EL INECC" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aun después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasiona a "EL INECC".

#### VIGESIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "EL INECC" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "EL INECC" de cualquier responsabilidad.

◆ "EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "EL INECC" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "EL INECC".

#### VIGESIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

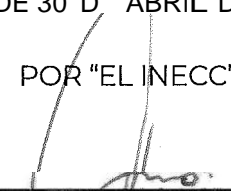
◆ El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre ellas ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.



TECNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 84, EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL DIA DE 30 DE ABRIL DE 2020.


POR "EL INECC"

POR "EL PRESTADOR"

  
C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO  
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración

  
C. JORGE NIETO RUIZ  
/Apoderado \

De conformidad con el artículo 25 y tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

  
LIC. SUSANA VICTORIA ALVAREZ GONZALEZ  
Directora de Tecnologías de la Información

LIC. VICTORIANO PEREZ PEREZ  
Subdirector de Redes, Infraestructura y Telecomunicaciones

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. INECC/LPN-C-005/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EMPRESA "TELIFONOS DE MEXICO" S.A.B. DE C.V. PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", CUYO PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$84,963.49 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$13,594.16 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$98,557.65 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE EL INECC PODRÁ EJERCER ES DE \$212,408.73 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 73/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$33,985.40 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$246,394.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 13/100 M.N.).

①





# ANEXO TECNICO

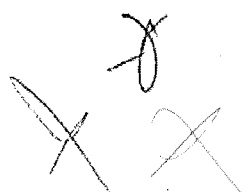
## "Servicio de Telefonía"

1

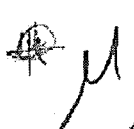


Para el presente Anexo Técnico el término "LA SECRETARIA" incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federales (SEMARNAT), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agenda Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Y



e



**INDICE**

1. "SERVICIO DE TELEFONIA" ..... 3

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO ..... 3

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONIA ..... 3

1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS ..... 3

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO ..... 4

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARIA" ..... 4

2.1. SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALOGICAS), LINEAS TELEFONICAS, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800 ..... 4

2.1.1. DESCRIPCION ..... 4

2.1.2. REQUISITOS ..... 8

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS ..... 7

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCION Y NIVELES DE SERVICIO ..... 7

2.1.5. ENTREGABLES ..... 9

2.1.5.1. MEMORIA TECNICA ..... 9

2.1.5.2. DOCUMENTACION INICIAL DEL SERVICIO ..... 9

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES ..... 10

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES ..... 10

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ..... 11

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ..... 11

2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES ..... 11

2.1.8.2. DEDUCCIONES ..... 12

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DE SERVICIOS ..... 12

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA ..... 15

2.1.11. PROPUESTA ECONOMICA ..... 15

3. CAUSALES DE RESCISION ..... 19

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ..... 20

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ..... 20

6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ..... 20

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA ..... 20

8. FORMA DE PAGO ..... 21

9. DERECHOS DEL AUTOR ..... 21

*R*

*AS*

*R*  
*del*  
*AS*



# MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

## 1. "SERVICIO DE TELEFONIA"

### 1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular resto del mundo y 800, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), conformada por su Edificio Sede y sitios cercanos (Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Tramiles), Delegaciones y sus Oficinas Regionales, así como, sus Organos Desconcentrados, Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en adelante "LA SECRETARIA".

Los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Local Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia Internet (icmii), llamadas a celular, resto del mundo 800

El tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante

Cada organismo firmará su contrato.

La cantidad de líneas, troncales, Internet Asimétrico, así como los consumos de llamadas y minutos para cada Sitio se presentan a continuación

Identificación del Sitio	Cant. Líneas	Troncales	Internet Asimétrico	Llamadas a Celular	Resto del Mundo	800	Internet	Minutos	Llamadas
SEMARNAT - Sede	100	10	10	10	10	10	10	100	10
SEMARNAT - Viveros	50	5	5	5	5	5	5	50	5
SEMARNAT - Parque San Antonio	30	3	3	3	3	3	3	30	3
SEMARNAT - Archivo de Tramiles	20	2	2	2	2	2	2	20	2
SEMARNAT - Delegación	10	1	1	1	1	1	1	10	1
SEMARNAT - Oficina Regional	5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	5	0.5
SEMARNAT - Organos Desconcentrados	15	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	15	1.5
SEMARNAT - Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas	10	1	1	1	1	1	1	10	1
SEMARNAT - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente	10	1	1	1	1	1	1	10	1
SEMARNAT - Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	10	1	1	1	1	1	1	10	1
SEMARNAT - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	10	1	1	1	1	1	1	10	1
SEMARNAT - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	10	1	1	1	1	1	1	10	1

\*Nota: Se hace la aclaración de que los volúmenes de máximos y mínimos son referenciales, basados en el promedio de los consumos de 2019

### 1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONIA

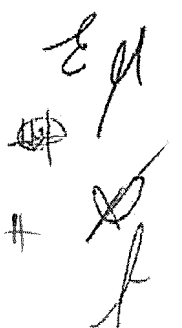
Proveer un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo,



repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (tramites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

### 1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos de "LA SECRETARIA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales participantes de "LA SECRETARIA".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el Sector gobierno.



1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio tendrá un alcance a nivel nacional, considerando las 31 Delegaciones Federales, así como los inmuebles a nivel central de la SEMARNAT, así como los inmuebles de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Mantendrá conectada a los más de 6.009 empleados de "LA SECRETARÍA" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

2. SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL (LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS LOCALES), TRONCALES (DIGITALES Y/O ANALÓGICAS), LÍNEAS TELEFÓNICAS, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR, RESTO DEL MUNDO Y 800

2.1.1. DESCRIPCIÓN

El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.

El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.

El licitante deberá considerar que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

El licitante deberá entregar todo el tráfico que genere y reciba la "SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en la "SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia ya dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.

El licitante deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (Direct inward dialing o Numeros Directos) alertados a servicios de entretenimiento y 900's, En el caso de que llegara a efectuarse llamadas con estos conceptos, dichos servicios no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

El licitante notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo redente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT; con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán ser sin costos adicionales para la Institución.

El licitante deberá proporcionar los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular,

El licitante deberá suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular.

Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, y máximos establecidos en contrato, sin que modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos elto represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán ser en la modalidad de acceso conmutado.

LI--

P. ina : 23

Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "ANEXO A", domicilios en los que se prestarán los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800 y celular.

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo al licitante adjudicado en su totalidad, "LA SECRETARIA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

El licitante deberá garantizar que los números 800 existentes en la "LA SECRETARIA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional conlindo con la modalidad de 800 inteligentes.

El periodo de implementación será de 45 días naturales y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 días hábiles posteriores al término de la fase.

La "SECRETARIA" cuenta con los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEMARNAT	800-0000-247
	800-9900-254
ASEA	N/A
CONANP	N/A
PROFEPA	800-7763-372
IMTA	N/A
INECC	N/A

*[Handwritten mark]*

El licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de la "LA SECRETARIA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARIA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

2.1.2. REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARIA" y que el licitante deberá integrar en su propuesta económica serán:

- La "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

*[Handwritten mark]*

Ambos señalados en el "ANEXO N" del presente Anexo Técnico.

1. El licitante deberá entregar todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad de "LA SECRETARIA"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SECRETARIA" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. El licitante deberá considerar y señalar en su propuesta técnica, que las troncales solicitadas por "LA SECRETARIA", son del tipo bidireccional.
3. El licitante deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARIA" deberá ser fibra óptica o cobre.
4. El licitante deberá contar con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su Backbone. Deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. El licitante deberá contar en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARIA".
6. "LA SECRETARIA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que el licitante deberá garantizar el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.

*[Handwritten marks and signatures]*



7. Cuando los DID's solicitados por "LA SECRETARÍA" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso,
8. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar al licitante del servicio los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. Deberá tener interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. El licitante deberá incluir para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SECRETARÍA". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
11. Deberá ser responsabilidad del licitante coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine el licitante con "LA SECRETARÍA".
13. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos,
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
15. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, en los sitios que se indican en el "Anexo A" del presente documento, debiendo considerar los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA" en el último trimestre.
16. Los Internet Asimétricos solicitados deberán incluir línea telefónica a internet.
17. El licitante como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
18. El licitante adjudicado previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
19. Si por alguna razón, el licitante no inicia la prestación del servicio en la fecha requerida, este deberá considerar el pago de los servicios devengados al proveedor actual del servicio, a partir del día natural siguiente de la fecha establecida para la entrega al 100% y en funcionamiento de la obligación contraída.
20. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan al licitante adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
21. Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
22. El periodo de implementación será de 45 días naturales,
23. Posteriormente cuando se adjudique el servicio, "LA SECRETARÍA" deberá entregar al licitante adjudicado la información actualizada de los DIO's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SECRETARÍA" lo señale.
24. Es opcional que el licitante sustituya en sitios de la República Mexicana sus medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SECRETARÍA",
25. El licitante deberá presentar un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica. el plan de trabajo deberá incluir como mínimo:

- Instalación del medio de transmisión
- Configuración del medio
- Protocolos de pruebas de medio y desempeño validados por "LA SECRETARÍA"
- Integración y configuración de los servicios solicitados
- Pruebas de funcionalidad de los mismos

R

X

L  
el

(12)

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar,
26. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios), se deberá realizar bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalentes, para lo cual, deberá contar con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte del licitante adjudicado, y un representante por parte de "LA SECRETARIA". Además deberá entregar el curriculum de (el/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este conueto, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.
  27. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

## 2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

El licitante deberá aceptar que los servicios de telefonía local a contratar podrán ser cancelados o reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SECRETARIA", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que las frmites necesarias impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

El licitante deberá considerar en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con un plazo de 45 días naturales.

En el caso de cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SECRETARIA",

## 2.1.4. PROCESO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARIA" un servicio bajo el siguiente esquema;

- " El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARIA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARIA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARIA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARIA", supervisando tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a sí la requiera "LA SECRETARIA".
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema; cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tendrá torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas Internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y las que apliquen; así como también las recomendaciones y normalidad aplicable a "LA SECRETARÍA".

- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falta de este y se deberán resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta			
Prioridad	Descripción de falla	Solución	Tipo de falla grave por evento
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" que de la descripción de telefonía local, línea dist. local internacional, 800, celular resto del mundo. Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante de radiación del servicio. Eco en la conversación. Intermitencia en el servicio de telefonía local, línea dist. local internacional 600, celular resto del mundo.	4 horas	Alta
4	Ruido constante en las líneas, etc. Fallas técnicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda comunicarse al procesamiento de llamadas, como puede ser vía sola descombinación o una llamada con ruido. Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	24 horas	Media
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas	Baja

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado. De su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs. a partir de haberse dado como concluido el reporte.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, el licitante ganador será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SIAs. Mismos que deberán acordarse dentro de las 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deducciones asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente las SLAs con "LA SECRETARÍA", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.
- El licitante adjudicado será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.  
Se podrán realizar revisiones adicionales a las SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.

## 2.1.5. ENTREGABUJOS

### 2.1.5.1. MEMORIA TECNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasara a ser parte de la MEMORIA TECNICA, que el licitante adjudicado debera entregar a "LA SECRETARIA", respecto al servicio de telefonia en medio impreso y en formato electronico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto (docx, odt) o en formato PDF).
2. La Memoria Técnica, debera ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de 30 dias habiles posteriores al termino de la fase. La cual debera responder a entera satisfaccion de "LA SECRETARIA", la cual debera contener la siguiente informacion:
  - Instalación del medio de transmisión.
  - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
  - Configuración de equipos y enlaces.
  - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SECRETARIA").
  - Pruebas de funcionalidad,
  - Diagramas de interconexion del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARIA".
  - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SECRETARIA".
  - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARIA".
  - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARIA". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
  - Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieren desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
  - La Entrega de la Memoria Técnica debera ser validada por "LA SECRETARIA".

/s/

### 2.1.5.2. DOCUMENTACION INICIAL DEL SERVICIO

El licitante debera ofrecer a "LA SECRETARIA" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante adjudicado debera entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARIA", dentro de los primeros 10 dias habiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- El licitante adjudicado debera proporcionar a "LA SECRETARIA" acceso via internet a una herramienta, dentro de las 20 dias habiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitira la verificación, revision de las facturas y emision de reportes.
  - El licitante adjudicado debera alinear su documentación para dicho servicio en la plane de procesos en la implementación y operacion conforme a lo definido en el MAAGTICSI (Manual Administrativo de Aplicación General en Materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información). Por lo que debera entregar el llenado de los formatos respectivos que son:

Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (UNICO, al inicio una vez firmado el contrato)

- c Acta de cierre de proyecto. Formato ADP-F3 (UNICO, al termino del contrato)
- Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2 (MENSUAL)

Lo anterior, siendo enunciativo mas no limitativo, por lo que "LA SECRETARIA" en caso de requerir el llenado de algun o algunos otros formatos, podra solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberan entregarse a mas tardar dentro de los primeros 8 dias laborales de cada mes

/s/

6.  
t;

1

vencido para su revision

”



- No. de Referencia: Denominación que podrá ser utilizada dependiendo del licitante ganador de coma lleve y de come dasique las servklos y registros de cada uno de sus clientes.

**2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES**

El licitante adjudicado debera entregar los informes a mas tardar durante las primeros 8 dias laborales de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- Detalle por numeros cabeza de grupo (en case de haber actualiaciones).
- llamadas entrantes y salientes incluyendo nemsro telefonico origen (lnea direcla o DID), numero telefonico destino, lacha de la llamada, deslino, duraci6n y costo de la llamada, El reporte mensual debera tener uo resumen *de* los minutos de: Mexico-Mexico, Mexico-E.U.A. Frontera, Mexico-Resto E.U.A. (Continental), Mexico-C, mada, t. Mexico-Centroamerica, Mex[co-Sudamerica, Mexico-Europa, Mexico-Cuba, Mexico-Resto Del Mundo. 800 Nacional y Servicio a Celular. por origen y daslino.
- Detalle de las llamadas Internacionales, 800 de todos los sillos
- Diversos reportes, enre estos los numeros telefonicos mas marcados, numero telefonico de mas alto consume total.
- Total de llamadas a celclar, de(alle de llamadas por periodos de tiempo. desvlaciones del trafico telefonico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordara la definici6n de los reportes relacionados con la prestaci6n del servicio entre el licitante ganador y "LA SECRETARÍA". Entregar en medic electronico en formate de hoja de calculo (.xlsx o .odl) y/o PDF mediante CD y/o por correo electronico a los Administradores del contrato.

**2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES**

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Periodicidad
	2.1.5.1 Memoria Técnica	Plan de r,a	Fisico y en electrónico	El licitante debera entregar un plan de trabajo para la implementaci6n de los servicios	Formara parte de la memoria técnica	UNICO
2	2.1.5.1 Memoria Técnica	Memoria Técnica	Fisico y en electrónico	El licitante debera entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	30 dias habiles posteriores al inicio de la fase de implementaci6n	UNICO
3	2.1.5.2 Documentación Inicial del Servicio	No. de Referencia	Electrónico	El licitante debera entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	10 dias habiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
	1.1.5.2	Acceso via		El licitante debera de proporcionar el acceso via internet a una herramienta para verificar que se tienen	20 dias habiles	
4	Documentación Inicial del Servicio	Internet a herramienta de verificación	Electrónico	los registros de los No. de Referencia de cada herramienta permitira la revisión de las facturas y emisión de reportes	posteriores al inicio de la vigencia del servicio	UNICO
5	2.1.5.3 Entregables Mensuales	Reportes Mensuales y bonos MAAGTICSI seg(III se es cifit ue	Fisico y en electrónico	El licitante debera entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Los primeros 8 dias laborales de cada mes vencido	MENSUAL

1J  
1;

f),  
?

MENSUAL

# MEDIO AMBIENTE

## 2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	2020							
	ABR	MAY	JUN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Implementación								
Memoria Técnica								
Comunicación Inicial del Servicio								
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios								
Acceso vía internet a una herramienta								
Acta de Constitución del Proyecto-ADP-F1								
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2								
Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones. APRO-F1								
Acta de cierre del proyecto. ADP-FJ								
Entregables mensuales								
Cierre de Servicio								

## 2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

### 2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES



2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la Memoria Técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las Cuentas Maestras o Referencia de los entregables lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Documentación Inicial del Servicio	Acceso vía internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de Informes Mensuales (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Numeral de las especificaciones técnicas	Obligación	Cálculo para la aplicación de la deducción		Tipo de falla por evento	Límite de eventos permitidos
		% de deducción a aplicarse	Aplicación		
2.1.4 Prt:edimiento de atencón y niveles de servicio	Fallas que causan a 'LA SECRETARIA' (iUede fiera de setVici) de telefonía local, larga distancia internacional, 800, ceMar resto del mundo.	1% (unopor ciento)		Grave	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de aumento y niveles de servicio	Fallas que causan a 'LA SECRETARIA' una constancia negativa del servicio.	1% (unopor ciento)		Alla	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas esporádicas que no evitan que 'LA SECRETARIA' pueda coordinar con el proveedor de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	1% (unopor ciento)	Calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera conciliada o parcial, con un máximo de 10% del costo de los servicios.		No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.4 Procedimiento de atención y niveles de servicio	Fallas que no afectan el procedimiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	1% (unopor ciento)		Baja	No atender este requerimiento hasta 3 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.
2.1.5 Entregables	Entregar reportes de la operación del servicio debidamente requeridos.	1% (unopor ciento)		Baja	Hasla una ocasión en la falta de entrega durante el mismo mes calendario para esta deductiva.

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

El administrador del contrato, verificará la correcta prestación de los servicios, facturación, entrega de la plaza de garantía de cumplimiento, considerando lo que está estipulado en el MAAGTCSI para dar cumplimiento a este punto.

- ADP-F1 Acta de constitución del proyecto (Una vez al inicio del proyecto)
- ADP-F2 Acta de aceptación de entregables (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)
- ADP-F3 Acta de cierre de Proyecto (Una vez al cierre o término del proyecto)
- APRO-F1 Reporte de avance sobre el cumplimiento de obligaciones (De acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas)

La Dependencia solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

- secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

SE/ARNAT	Administrador del contrato	Ril9mm sa llda... Verificación del Servicio	<:f,16fth	Comunicación
Generales Centrales	Juan Francisco Feiraez Mena Director de Infraestructura	Raimona Hernandez Alvarez	Tel. (55) 56280600 Ext. 12119	banisdefrancis@semarnat.gob.mx P.filler.hernandez@sen.arnat.gob.mx
Aguascalientes	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Encargado del destino	Ramón Reyes Martínez Ramon Reyes Martinez	Tel. (449) 9101107 Ext. 31107	felipe.ruvalcaba@aguascalientes.semarnat.gob.mx felipe.ruvalcaba@aguascalientes.semarnat.gob.mx ramon.reyes@aguascalientes.semarnat.gob.mx

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SEMARNAT	Administrador de Correo	Bts (P) Sable de Verifica del SON	Teléfonos	Correos electrónicos
	Ramiro Zaragoza Garcia			
Baja California	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y Enarcado del Desocho	Maria Iviana Camez Bustamante	Tel. 6669044210 Ext. 1105	!!c.semarna! nob m@maria.cani; @L@semarnat.noh.ni
Baja California Sur	Encargada del Desocho Daniela Bravo Gonzalez	Carlos Mendoza Cruz	Tel. (612) 1239300 Ext. 39318 y 39335	!!!Y!!j!!ic_q!!in!!c!!Q!!bcs.sem@na@gob.m@cartos.mendoza; [bcs.@c:mama@gob.mx
Campeche	Jefa del Departamento de Recmsos Humanos y Financiero\$ J. Guadalupe (Juarez) Villagomez	Elvira Noz Coj	Tel. (981) '8119511 '8119530 '8119532 Ext. 39532	paniela 9.livo@campeche.semarnat.gob.mx EMr; r.oz@e(Tl.amaLoQ) mx
Coahuila	Encargado del Desocho CMos Alcaraz Mendez	Uel. h91ez Burgos.	Tel. (844) * 4118401 * 4118409 Ext-38415	jQ1t9utier!!(Qcoshufa.ssmatna@gob.m@ilet.juarez@coahuila.semarnat.gob.mx
Colima	Subdelegado de Administracion	Rogelio Cruz Chavri	Tel. (312) 3160500. 3160521 Ext. 30509	admirisra:ion@colima.ser.iaioat.yob.mx materiale.B.@colima.semarnat.gob.mx
Chiapas	Maricela Ana Yadira Atvalez Ortiz Encarpada del Desocho c:uslavo Akin Heredia Seplen	Marla Eugenia Alejandra Vergara Mendez	Tel. (961) '6175016, * 6175026 Ext. 35001 y 35005	maris;e.alvarez;id.l@pas.sF.mamat.gab.mr. E!!J!!
Chihuahua	Encargado del Despacho Rosa Nelly Rllm, reii Martinez	Moria: Eugenia Goozalez Brodte	Tel. (614) 4421517 Ext. 31533	!!!!S!!io hoiCd@chihuahua.semarnat.gob.mx r:2!!jnj@racion@chihuahua.semarnat.gob.mx
Durango	Subdelegado de Administracion e Infravacion Eduardo Vazquez Avila	Fidel Soto Montoya	Tel. (618) 8270200 Ext. 20210	rosa.ramirez@semarnat.gob.mx fidel;olqm@semarnat.gob.mx
Guerrero	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales Laura Aguilar Martinez	Steph.an Susana Carrillo Medina	Tel. (741) 4341011 Ext. 39611	!!hmaclo ayy@r(lix)v?nero.semarnat.gob.mx. sl;klh@ni.l.carmo(0semarnat.gchm!
Hidalgo	Jefa de Departamento de Informatca y Telecomunicaciones JJmando Romero Bajas	Laura Aguilar Martinez.	Tel. (771) 7171050 Ext. 39418	fil!!t.l!\$g.Y!ar@fid@go.semarnat.gob.mx
Jalisco	Subdelegado de Plamacion y Fomento Sectorial	Pheda		m.!!ariales@in:lisco.semarnat.gob.mx armamfn.romer.Q@iitlisco.sqm1mat@gob.mx
Jalisco	Sergio Javier Ordonez Gonzalez	Sergio Javier Ordoiez Gonzalez	Tel. (722) 2767814 Ext. 17814	@srdonez;@em.semarnat.gob.mx segic.ordon0?@em.semarnat.gob.mx
Michoacan	Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Delegacion Federal Juan Ramo. Costa Cebreros	Javier Waldemar Abarca Gutierrez	Tel. (433) 3226001 Ext. 35001	c@lo@g@t!;@mlcloac.i.n.semarnat.gob.mx jnvlerillar;!!m!t:hcsli;an.s@m@rrRtgob.mx
Mexico	Subdelegado de Administracion E Irinacion Carlos Alberto Garola Sagado			
Moravia	Encargado del Despacho de la Proteccion Ambiental y Recursos Naturales	Atisbel Delgado Reyna	Tel. (777) 3259702 Ext. 39718	i;JMJCStj@morelos.semarnat.gob.mx alisbel.delgado.@!!fil!a@gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large '7' and several scribbled-out marks.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN CENTRAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
	Miguel Arigel Zamudio Villagomez	Ing. Gibran Enrique Alvarez Quiroz	Tel. (311) 2154910 Ext. 34927	miguel.zamudio@navant.semarnat.gob.mx gibran.alvarez.semarnat.gob.mx
Nuevo Leon	Encamado del Desocho Pablo Chavez Infante Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Reyna Iecil Alvarez	Juan Rodriguez Gaytan	Tel. (31) 8;1600918 Ext 38918	pablo.chavez@nl.semarnat.gob.mx jrodriguez@nl.semarnat.gob.mx
Oaxaca	Jets de depadamento de Recursos Humanos Materiales y Servicios Marla del Carmen Cervantes	Reyna Leen Alvarez	Tel. 951 5471062 Ext. 29510	reyna.leon@oaxaca.semarnat.gob.mx
Puebla	Perez Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Luciana Servin Vezquez	Cena Samantha Escalona Montiel	Tel. (222) 2299506 Ext 29506	carmen.cerlantes@puobla.semarnat.gob.mx luciana.servin@puebla.semarnat.gob.mx
	Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Edwa, Agustin Lam Canto	Irma Hernandez Tavizon	Tel. (412) 1860341 fat 33410	luciana.servin@semarnat.gob.mx irma.hernandez@semarnat.gob.mx
Quintana Roo	Subdelegado de Administración e Innovación J. Guadalupe Garcia Jimenez	Edwar Agustin Lara Cant	Tel. (983) 8350218 Ext. 30218	aouslin.lara@qr.semarnat.gob.mx edwar.lara@qr.semarnat.gob.mx
San Luis Potosi	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	Ma. Teresa Rodriguez del Castillo	Tel. (444) 8240634 Ext. 30634	jose.garcia@slp.semarnat.gob.mx maria.rodrguez@semarnat.gob.mx
Sinaloa	Francisco Javier Ochotza Encarado del desocho	Eduardo Uizabe	Tel. (667) 7592700 Ext. 22720	francisco.ochotza@sinaloa.semarnat.gob.mx eduardo.uitzabe@sinaloa.semarnat.gob.mx
Sonora	Dulce Maria Villarreal Lacarra Jefa de la Unidad Juillica Liliana Samberino Mario Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental	teocro Raul Paz Padra	Tel. (662) 2592700 Ext. 3273a	dulce.villarreal@sonora.semarnat.gob.mx leodoro.mzilissonora.semarnat.gob.mx
Tabasco		Yolanda Merodio Morales	Tel. (991) 3101403 Ext. 31403	luciana.servin@semarnat.gob.mx yolanda.merodio@semarnat.gob.mx
Tamaulipas	Enrique Fancin Gontidez Subdelegado de Planeación y Fomento Social	Juan Pablo Elizondo Bolaños	Tel. (834) 3185252 Ext. 35252	enrique.fancin@tamulipas.semarnat.gob.mx juan.pablo.elizondo@semarnat.gob.mx
Tlaxcala	Enrique Fernandez Pedraza	Marla Moreno Herrera	Tel. (246) 4650324 Ext 30304	enrique.fernandez@tlaxcala.semarnat.gob.mx marla.moreno@tlaxcala.semarnat.gob.mx
Veracruz	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Hemiln Jose Cardenas Lopez	Kalla serene Klunder Vargas	Tel. (211) 8416011 Ext 36521	enrique.fernandez@tlaxcala.semarnat.gob.mx kalla.klunder@veracruz.semarnat.gob.mx
Yucatan	Encamado del Desocho Jose Luis Rodriguez Le6n	Israel Andres Mutloz Gonzalez	Tel. (999) 9q2132? Eit. 31307	hemiln.josecardenas@yucatan.semarnat.gob.mx israel.andres@yucatan.semarnat.gob.mx
Zacatecas		Sonia Borrero Romo	(993) 9229933 Ext.	hrls.leon@zncnleca.semarnat.gob.mx sonia.borrero@zncnleca.semarnat.gob.mx
CONANP	Roman Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática	Rafael Martinez Olguin	5449-7000 Ext. 17084 y 17057	roman.cen@conanp.gob.mx martinezo@conanp.gob.mx



ASEA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Elsa Ortega Rodríguez Directora General de Procesos de Tecnologías de la Información	Pedro Mirales Rodríguez	91260100 ext 13456 y 13789	else.crtega@asea.gob.mx pedro.morales@asea.gob.mx

INECC

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Susana Victoria Alvarn Gonzalez Directora de Tecnologías de la Información	Victor Hogo Perez Perez	54246400 ext. 13150 y 13201	susana.nlvitez@inecc.gob.mx victor.perez@inecc.gob.mx

IMTA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Jorge A. Magos Hernandez Subdirector de Informática y Telecomunicaciones	Enrique Bahena Cuevas	01 52 3293600 ext 520 y 337	jrgmoo@imta.gob.mx ehbahena@imta.gob.mx



PROFEPA

Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfonos	Correos electrónicos
Raul Magdaleno Estrella Director de IV, EA	Raul Maadleno Estrella	54496300	raul.estrella@profepa.gob.mx

El licitante adjudicado deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un frato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignara un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presenta "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atendera a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".



2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

El licitante adjudicado deberá ofrecer el inicio de operación de los servicios de telefonía local en condiciones plenas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". a continuación se muestra el escenario para la contratación del servicio:



Concepto	Dependencias	Inicio del Servicio y de la Vigencia	Conclusión del Servicio y de la Vigencia
----------	--------------	--------------------------------------	--

Servicio de Telefonía Local Conlencional (larga distancia nacional y llamadas locales), unocales

31-Diciembre-2020



resto del mundo 800

(digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, llamadas a celular,

LA SECRETARÍA

01, abril, 2020



2.1.11. PROPUESTA ECONOMICA

/

El licitante debera presentar su propuesta economica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentacion de la propuesta. El licitante debera llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipoteticos, que srsn utilizados para fines unicamente de comparacion y adjudicacion del servicio:



Cotización Prestación de Servicios

Vi9pe9...f/: ;jEIT01w, J;...ao.; i0m2Je!1t1r! : I lli Q, 6iiltr! to)ofi) hW::L:ttut?

SEMARNAT Sedt, Delegaciones y Regionales	Internacionales	550	585
	Analogicas		
	DIO's	1200	2380
	Lineas	41	41
	Intemel		
	Asimétrico	SS	69
	Bandwidth lineal		consumo_
	Locales, nacionales	30372	33256
	Celular 044 y 045	15661	17400
	01-800 Nacional	5169	5960
	Mexico- LADA 880-881 y LADA 880-882	50	70
	Mexico, EUA Frontera	60	83
	Mexico-Reslo EUA	535	770
	Mexico-Canada	205	360
	Mexico- Centroamerica	53	81
	Mexico- Sudamerica	36	68
	Mexico, Eurooa	55	160
	Mexico, Resto del mundo	15	24
	Mexico-Cuba	11	27

SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Rentas Fijas		50	50							
PROFEPA	Internacionales										
	Analogicas										
	DIO's		160								
	Lineas		275	m							
	Intemet										
	Asimétrico		63	63							
	Bandwidth lineal			consumo_							
	Locales, nacionales		14178	17723							
	Celular 044 y 045		5684	7105							
	01-800 Nacional		1325	1657							
Mexico- LADA 880-881 y LADA 880-882		16	20								
Mexico, EUA Frontera		12	15								

--	--	--

?

J

N

Handwritten signature and initials.

# IV MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Direccion General de Informática y Telecomunicaciones  
 Oficina de Infraestructura Tecnológica

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio ofertado	Costo Mensual	09 meses
	Mexico-Reslo		1	20					
	EVA								
	Mexico-Canada		12	15					
	Mexico-Centroamerica		8	10					
	Mexico-Sudamerica		35	44					
	Mexico-Europa		4	5					
	Mexico-Resto del mundo			10					
	Mexico-Cuba		0	0					
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>IVA</b>									
<b>TOTAL</b>									

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio ofertado	Costo Mensual	09 meses
	Troncales		31	31					
	Oficiales								
	Troncales		41	41					
	Analcitas								
	DID's		90	90					
	Linoas		193	193					
	Internet								
	Asimetrico		1	1					
	Incluye lineal								
	Locales, nacionales		12990	13710					
	Celular 044 y MS		12260	13140					
Sede	Mexico								
CONANP	01-000 Nacional		4858	6141					
Oficinas Regionales	LADA								
	600-881 y LAOA		0	2					
	880-M2								
	Mexico-EUA		91	126					
	Frontera								
	Mexico-Reslo		675	930					
	EUA								
	Mexico-Canada		323	410					
	Mexico-Centroamerica		104	135					
	Mexico-Sudamerica		63	108					
	Mexico-Europa		73	205					
	Mexico-Resto del mundo		26	38					
	Mexico-Cuba		1	29					
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>IVA</b>									
<b>TOTAL</b>									

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio ofertado	Costo Mensual	09 meses
ASEA	Troncales		60	80					
	Oficiales								
	DID's		30	30					



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

## UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses	
	Internet Asimétrico (incluye línea)		0	0						
	Consumo									
	Lecales @ales		1750	2917						
	01-800 Nacional	5	580	385						
	Mexico- IADA 880-881 y LADA M0-882 Mexico-EUA Frontera Mexico-Resto U.A.									
	Mexico-Canada		5	6						
	Mexico-Centroamerica		3	4						
	Mexico-Sudamerka			3						
	Mexico-Eurooa		5							
	Mexico-Resto del mundo		5	6						
	Mexico-Cuba		0	0						
									SUBTOTAL	
									IVA	
									TOTAL	

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual		09 meses	
								Minimo	MaximQ	Minimo	Maximo
	Rentas Fijas										
	Troncales		50	60							
	Q@ales										
	Torcales		0	0							
	Anatoolcas										
	DID's		50	100							
	Líneas		10	22							
	Internet Asimetrco		0	0							
	Clcluve lineal										
	les.		10583	Consumo							
	Mdonales										
	celular 044 t045		1053	5890							
	01-800 NaciQnal		1581	3250							
MTA	Mexico- LADA 880.881 y LADA 000-M2		10	20							
	Mexico-EUA Frontera		25	428							
	Mxii;o;RestQ EUA		157	tJ20							
	Mexico-Canada		100	340							
	Mexico-Centroamerica		40	359							
	Mexico-Sudamerica		30	380							
	M Eutl;)a		20	805							
	del		57	686							
	Mextco-RestQ muodo		5	35							
	li Mexico-Cuba										



Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses
	SUBTOTAL								
	IVA								
	TOTAL								
Dependencia	Componente	Cantidad	Mínimos	Máximos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo Mensual	09 meses
	Rentas Fijas								
	Troceles		30	30					
	Dkilaes								
	Ironcales								
	Consumo								
	Analíticas		0	0					
	DID's		11	11					
	Uneas								
	Inemet								
	Asimetrico		11	11					
	(Inctuve lineal								
	ccales,		5000	5100					
	iw;ioales								
	Celular 044 y 045		3300	3400					
INECC Sede e	112xico- LADA		2	5					
itIECC Viveros	880.SB1 y LADA		5	15					
	880-882								
	Mexico-EUA								
	Frontera								
	Mexico-Resto			270					
	EUA								
	Mexico-Canada								
	Me.xico-		71	90					
	Centroamerica								
	Mexico-		42	60					
	Sv(lamerka								
	México-Europa								
	México-Resto del mundo		44	60					
	Mexico-Cuba								
	SUBTOTAL								
	IVA								
	TOTAL								

### 3. CAUSALES DE RESCISION

Los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que derivan del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARIA".
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las Instrucciones de "LA SECRETARIA".
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARIA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARIA".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARIA".

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúa.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impliquen el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corroboren hechos que justifiquen la resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general. Incumpla en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- " Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme al Anexo Técnico.
- El licitante adjudicado tenga salidas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SECRETARÍA", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.
- Si el prestador del servicio tiene un tipo de falta por evento denominada GRAVE de hasta 3 veces en el mismo mes calendario.

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la "SECRETARÍA" no cuenta con un tarifador propio para validar lo que el proveedor esta cobrando por los servicios.

6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los terminos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificarlo.

0

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

La fianza deberá ser entregada a cada una de las áreas de contratación, en los domicilios que se relacionan en el ANEXO B.

J El licitante deberá pagar los servicios contratados de las sílabas señaladas con forma al "ANEXO A", según como lo especifica "LA SECRETARÍA", en medio Impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un 'ACTA DE ACEPTACION DE SERVICIO' una vez que incluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

'>(<



# MEDIO AMBIENTE

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SECRETARÍA":

Para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para este anexo técnico.

## 8. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá atender los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se tramitará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- El licitante adjudicado deberá anexar la factura que mensualmente presentará en las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- El licitante ganador deberá generar una cuenta de acceso a cada una de los Administradores del contrato para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato. Por otro lado, "LA SECRETARÍA" designará a los responsables de recibir la facturación correspondiente en cada una de las Delegaciones.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar acceso vía internet a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará al licitante adjudicado los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

11  
/A

NOTA: Para el caso de Delegaciones y Regionales, cada Delegación será la responsable de gestionar el pago, y designar quien recibirá la factura por correo electrónico.

## 9. DERECHOS DE AUTOR

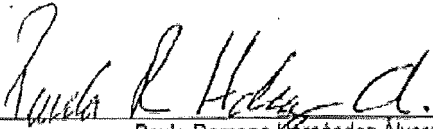
El licitante adjudicado aceptará que todos los productos incluyendo memorias técnicas, informes, diseños, desarrollos adicionales, personalizaciones e insumos para el proceso y lo que se obtenga como resultado de la ejecución de este proyecto serán confidenciales y propiedad de la Secretaría con los derechos de autor y en su caso, de propiedad industrial. En su caso, solo podrá hacerla del conocimiento de terceros previa autorización del servidor público de "LA SECRETARÍA" facultado para ello. Esto excluye los procesos, metodologías, herramientas, documentos y artefactos propiedad del Proveedor, previamente informado y demostrado a "LA SECRETARÍA".

+

Ciudad de Mexico, a 27 de febrero de 2020

Elaboró

Revisó



Paula Ramona Hernández Álvarez  
Subdirectora de Atención a Usuarios  
pavlar.hernandez@semarnat.gob.mx



Juan Francisco Ferraez Mena Director  
de Infraestructura Tecnológica  
francisco.ferraez@semot.gob.mx

Delegaciones Federales de SEMARNAT

Revisó

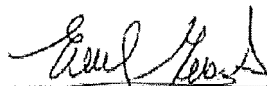
P.A.



Directora General Adjunta de Gestión y  
Supervisión de Delegaciones Federales  
marisol.gutierrez@semarnat.gob.mx

ASEA

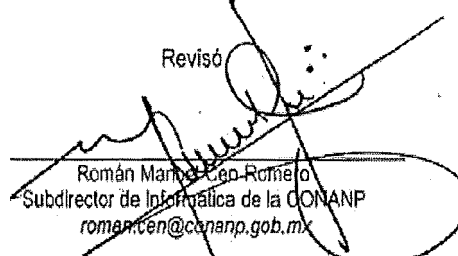
Revisó



Elsa Ortega Rodríguez  
Directora General de Procesos y Tecnologías  
de Informática de ASEA  
elsa.ortega@asea.gob.mx

CONANP

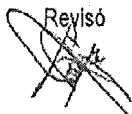
Revisó



Román Martínez Cep-Rojas  
Subdirector de Informática de la CONANP  
roman.cen@conanp.gob.mx



INECC

Revisó  


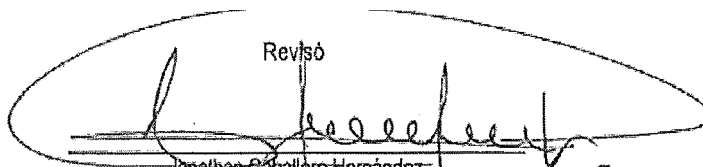
Susana Victoria Alvarez Gonzalez  
Directora de Tecnologías de la Información  
INECC  
susana.victoria@inocc.oob.mx

IMTA

Revisó  


Jorge Alberto Magos Hernandez  
Subdirector de Informática y  
Telecomunicaciones  
jorge-magos@taloc.imta.mx

PROFEPA

Revisó  


Jonathan Caballero Hernandez  
Director General Adjufo de Evaluación e  
Informática  
jonathan.caballero@profeqa.gob.mx

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y  
TELECOMUNICACIONES

La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto denominado "Servicio de Telefonía"



Enrique Schelvar Gottdlener  
enrique.s@semarnat.ob.mx

1\1EDIO AIVIBIEUJTE

Ciudad	Nombre de la Instalación	Identificación	Total de Líneas	Caridad de Internet de 10Mbps
Aluapozalco	Módulo de Cables - Panamericano - Rabaul SHH Jamin Azteca	55553137 (AOSL) 5557629322 (AOSL)	2	
Venustiano Carranza	Centro punto Internacional CO. Mexico Sala Internacional Feminal	5555717308 (ADTEL) 55431314.00 (AOSL)	1	
Venustiano Carranza	Aeropuerto Internacional CD. Miguel Alemán 2	555786803 (AOSL)	1	5
Venustiano Carranza	Aeropuerto Internacional CD. Miguel Alemán 2	5552945576 5552945639 555590119 555589D16S 55558944)) 5555896106 5555896199 55558965W 555589798)	1	
Nuevo Laredo	Biv. El Zapicho No. 3 Col. Teófilo Madralco	5555896106 5555896199 55558965W 555589798) 5555698257 5555698550 5555890448	H	
TOTAL			275	6)

Se requieren los servicios para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	Descripción	LÍNEAS	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO BANDA
INECC, SEOE	Ruiz Cortés No. 4201, Col. Jardines en la Montaña, C.J., 14210, Tlalpa, CDMX	9	9	101.1
INECC-Partes	Progreso 13 Col. Santa Catalina, C.P. 04010, Alameda de Coyoacán, Ciudad de México	2	2	101.1

Se requieren los servicios para la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	Descripción	LÍNEAS	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO BANDA
ASEA	Southern Mexico Ruit Céntricos No. 4209, C.J. Jarroque en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpa, CDMX			

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
			2464651103		
	Jalapa El,rfquez	Calle 5 De Febrero N° 11 Col. Centre C.P. 91000 Xalapa, Ver.	2286173161 22aa1m12 2281185668 2268413768 2286122683 2299325989 (ADSL) 2288414462 2288415262	8	
Veracruz	Ve.acruz	R♦into Pio. Olicina Fitosanlrlra	2♦1171145 AOSL	6	
	Orizaba	Su,N, 81 Poniente 7 Y 5 C-ll. Cerro Del Borrego CP 94300 Orizaba. Ye.,	2727214968 (ADSL)		
	Catemaco	Av. 6 N-dile 8 fil 201 Col. Obrera C.P. 93260 Poza Rica, Ver.	29-ls-131030 (ADSL)		
	Poza Rica De Hidalgo	Igl.taoo De La Llavo 110 Col. Centro C.?. 9♦00 Coatzacoairos. Ver	7828265865 (ADSL)		
	Coat.:acoalcos	Calle Ignacio De lla..e No. 110 Col C!(llro C.P. 96400	9212121695 (ADSi.)		
Yucaian	M&lida	Calle 57 No. 180 ense 42 y 44 Fracc. Francisco de Mootejo C.P. 97203 Meida, Yucalm.	9991952893 9♦1952894 9991952896 9991952897 9999195044 99919s193a	6	
	Pmngroso	Calle 23 No. 144, Centro. Progreso.	9699:47047 (AOSL)		
Zacatecas	Zacatecas	Calle Juan Jose Rfos N° 601 Esq. MlguEl DeLa Torre Col. Ursulo A. Garcia C.P. 98050 Zaaalecas,	4929221445 49♦222668 4929223.094 4929229764 4929241253	5	0

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large 'j' at the bottom right.

# MEDIO AMBIENTE

Delegación	Ciudad	Descripciones	Telefono	Linea	Cantidad de Internet	
					Asimetrico de 10Mbps.	Total de
Sonora	Agua Prieta	Calle Fimela y Av. Parlamentaria, Centro, Jgua Prieta Sonora	6622136170 (AOSL)	1		
	Hermosillo	"Bhd, Saldarriaga, Esq. Luis Dovaldo Coloso" Edificio B. Negojlaza. 2. Piso Co1 Satellite. C.P. 83200 Hermosillo, son,	6622136174 6622137963 6622174359 6622175453 6622175454 6622175459	7	1	
Tabasco	Villahermosa	Calle Ego Esq. Hidalgo SIN, Col Tamulte De Las arrancas C.P.116150 Villahermosa	993351041 9933511373 9933512658 993351152t 99335161343	5	0	
Tamauipás	Mamira	Pto. Altamira Recinto Fiscal Porruario De Altamira	8332001185 (ADSI)	1		
	Reynosa	OlidAa Regional Reynosa	8999211803 IADSLJ 8343122456 8343128663 6343153830	1		
Tamauipás	Ciudad Victoria	Av. Hidalgo N° 426 Esq. Fermin Iegorrela Cot Centro C.P. 87000 Cd. Victoria	8343156599 8343129554 8343126595 8343125295 83-13126591	8	6	
	Matamoros	Accion Cillica y Esq. Divislon Del Norte SIN	8888144855 (ADSI)	1		
Tampico	San Fernando	Carretera San Fernando Cabrera KM 3.5	8418440f09 IADSI	1		
	Tampico	Recinto Fiscal Ponuarto De Iampxo SIN Zona Centro	833219D78t (VDSL) 8332147109 (ADSL)	2		
Tlaxcala	Tlaxcala	Alonso De Escalona N° 8, C/JL Centro C.P. 90000 Tlaxcala.	2464620074 2464620407 2464620518 2464620591 2464627119	6	0	

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials and marks below it.

2

1

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
Cancun, Bexlito Juárez	Av. la Cosla Super Manzana 32, Manzana 12, lote 10 Colonia Cenfro C.P. <b>mDB</b> Seplto Juárez.	9988927526 9988927594 9378726344 998692m13	3	
	Chetumal, Othon P. Blanco	Calle Genova No. 210, Esq. Roma Col. Nueva Italia C.P. 77035, Chetumal, Quintana Roo. 9836322865 9836326786 9.83632i)54 ADSL		
San Luis Potosi	Av. Industrias y Eje 106 S.N. Z.Olla Industrial C.P. 76395 San Luis Potosi.	#18246730 4448246744 4448246787 4448246835 4448246635 4448246838	6	
San Luis Potosi	Ciudad Valles, S.L.P Progreso No. 200, Dplo. 6, EdL.Z. Cot Rotarios.	4813813020 (ADSL)		J
Rio Verd;	Ciudad Valles, S.L.P Progreso No. 200, Dplo. 6, Edf. Col. Rolarios C.P. 79080	4878725266 (ADSL)		
Matehuala	Blv. Heroes Potosinos No. 1101. Race. las Americas C.P. 78700	488826795 AOSL 6577128014 6677134810 6677158848		
Culiacan Rosales	Proble. ng. Angel R. nes N" 1248 201 Pie. Cot Centro C.P. 80000 Culiacan.	6677158858 6677165017 6677165106 6677165135 6677165271		
Sinaloa	Los Mochis	Calle Guillermo Prieto NI). 651 Nte Col. Centro C.P. 41200	6688170760 (AOSL)	1
		Av. Puerto De Mazatlan SIN Edif SEWARNAT, Parque Inclusiva, Col. Alfredo Bonfil C.P. 8250	6699813211 (AOSL) 6699127031 ADSL	Z

*[Handwritten signatures and initials]*

# IV MEDIO AMBIENTE

Delegación	Ciudad	Nombre y Dirección de Instalación	Teléfono	Velocidad de línea	Cantidad de líneas de Internet de 10Mbps
	Uruapan	Calle Niza No. 2 Col. Emiliano Zapata.	4525266644 fADSL	1	
Morelos	Cuernavaca	Av. Cuauhtemoc N° 17J. Col. Chalultepec CP. 62450 Cuernavaca.	7773223471 7773223590 n13223sm 77751261m 7773166709 3112143591 3112143592 3112148569	5	0
Nayarit	Tepic	Joaquín Herrera N° 239 Zona Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.	jADSt	6	1
Nuevo Laredo	Ciudad Guadalupe	Av. Emilio Juárez y Corregidora, P/facio federal 2° piso Col. Centro C.P. 67100 Col. Guadalupe. Nuevo Laredo.	3112148595 3112141401 3112103388 8183540391 8183549806 8183551094 8163551102 8183555044 81100811326 (AOSL) 8183549742 81515149339	7	1
	Oaxaca de Juárez	Independencia N° 709, Palacio Federal, Oaxaca de Juárez	9515160078	4	1
Oaxaca	Juárez		9515169213 9515141991		
	Saun., Cruz	Zona Izquierda, Salinas Cruz, Oaxaca.	9717202948 (ADSL)	1	
Puebla	Puebla	Calle 5 Poniente W 1303. Piso 5° al 8° Edificio Papilote Col centro C.P. 72000 Puebla, Puebla.	2222320261 2222328230 2222462804 2222463548 2222466702 2222428002 4422133703 4422134212	6	0
Oaxaca	Oaxaca	Av. Constituyentes W 102 Ote. 1° piso, Col el Marques C.P. 76047 Santiago de Meximatlan.	4422134362 4455134615 4422134569 4422133071	6	0





# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
	Zihualanejo	Calle Ejido no. 19, Interior J04. Col Centro. C.P. 40880, Zihualanejo de Azueta, gro.	7555549214 7555542450 (ADSL)	2	
Jlidalgo	Pacluca de Soto	Francisco Glez. Bocanegra W 110 letra C Col. Maestranza C.P. 112060 Pacluca de Soto, Hidalgo.	7717188370 7717188464 nmae008 7711072335 77171B8456 7717138814 3338246508 3335885739 (ADSL)	6	0
JaFco	Guadalajara	Av. Plan de San Luis N° 1800 Col. Chapulteyec ♦ Jcity C.P. 44620 Guoalaíra, Jalisco.	3338246582 322222095 (ADSL)	8	2
		tw. Sebastian Lerdo de Tejada N° 906	33J6512539 3338546043 33J8547287 3338542428 7222144515 7222170096 7222145717		
Mexico	Toluca de Lerdo.	Ille. Cal. Electricistas Locales. C.P. 50040 Toluca, Edo. de Mexico.	72221533HI (ADSL)	5	2
	Heroicos Zitacuaro	Esperanza No. 50 Col. Carabanchel	7222734519 ADSL		
	Lázaro Cárdenas	Palacio Municipal SIN interior, Cal. Centro.	7151539272 (ADSL)		
Michoacan	Lázaro Cárdenas	Recinto ♦ortuario Muelles de Metales y Minerales.	7535323165 (ADSL)		J
	Morelia	flquiles Serran W 324, Col. Cenuo, C.P. 58000 Morelia Michoacan.	4433133181 443312458-6 4-133125034 44331 ♦763 4433132494 4433123491	6	

Handwritten signatures and initials: A, E, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, and a large 'j' at the bottom right.

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
	Burocrata	Edificio de la Capitanía del PIO. Entre Tenleme Azueta y 20 de Nov. C.P. 28210	3143329303 (ADSL)		
Colima	Colima Central	M. Rey Coliman n° 425.	3123127474		
		Zona Centro, C.J. 28000 Colima. Colim. Teniente Azueta y 20 de Noviembre. edificio	3123141825 512330445-0		
	El Pacifico	Capitanía de Puerto, Puerto Interior. C. P. 26210 Manummo. Corima	3143336271		
Durango	Ciudad Lerdo	Av. Miguel Aleman No. 900 Col. Consluyentes. Representación Regional en la Laguna, Cd. Lerdo, Durango.	8717250466 (ADSL)		
	Viducia de Durango	2a. de Selenio N° 108, Ciudad. industrial C.P. 34208 Durango, Durango.	6188140801 6188140805 6188141065 6188147324 6188331500 4737331245	5	
Guanajuato	Guanajuato	km. 5 Carr. Guanajuato Juvenlino Rosas Col. Marfil C.P. 36251 Guanajuato. Glo.	4737330198 4737332300 4737333929 (AOSII)	4	2
		Interior Aeropuerto Carr. Silao-Leon km S.S	4727482067 (AOSL)		
Guerrero	Puentecillas	km. 5 Carr. Guanajuato Juvenlino Rosas Col. Marfil C.P. 36251 Guanajuato, Glo.	4737331569 4737333070	2	
		Av. Castera Miguel Alemán N° 315. Palacio Federal, 1° piso, ala oeste C.P. 39300 Acapulco de Juarez. Gro.	7444821650 7444821651 7444821600	3	
Guerrero	Chilpancingo de Bravo	Dr. Gabriel Leyva Alarcon a, Esq. Rufo Figueroa. col. Burocratas C. P. 39090, Chilpancingo. Gro.	74747244E2 7474712583 (ADIS)	2	2

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
			5526152045 5526152072 5526152088 5526152095 5526152096 5526152551 5554466141 5554466151 5556308157 5556456461		
	Ciudad Acuña	Inspección Filosanitaria Co. Acuña Miguel Hidalgo Y Nicolas Bravo SIN Col. Las Brisas, Acllita, Coahuila.	8777727235 (ADSL)		
	Cuatro Ciénegas De Carranza	Hilario / Ocampo SIN zona Centro C.P. 27640	8696961471		
	Monclova	Calle Brasil 1342 esq. Angelina Col. Guadalupe, Monclova Coah.	8666315402 (ADSL)		
		Prologación Fausto Z. Manríez. local 7 Eclij. de Dependencias Federales.	8787825266 (AOSL)	1	5
Coahuila		Rfo Tamesí No. 214 Col. Nueva Mirar G. Isela	8787834113 (AOSL) 8444850981		
	Pitridas Negias	Or. Lazaro Benavides n° 1135 Nte, EPTre Canaday Blvd. Nazario Ortiz: Garza. Cal. nueva Espana C.P. 25210 Saltillo, Coahuila.	8444851962 8444851983 8444850384 8444851616 8#1851618 8444651619 8444851620 AM-4851617		
	Torreón	Palacio Federal 2do piso Av. Morelos y Galeana, Zona Centro, Torreón, Coahuila	8717110101 (AOSL)		

Handwritten marks and signatures:

- Top right: A handwritten mark resembling a stylized '7' or '9'.
- Middle right: A large handwritten signature.
- Bottom right: The number '6' followed by a slash and a vertical line, and the Roman numeral 'ii'.
- Bottom right: The text 'Página 27 de 34'.
- Bottom right: A large closing curly brace '}'.

# MEDIO AMBIENTE

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
			8611403020		
			9611403032	3	
	Tullitla Gutierrez	KM. 4.5 Carretero Tuxtla Chicoa del 1, Col Plan de Ayala, C.P. 29052.	9611403045		
			6144200453		
		Blvd. Fuentes Mares No. 540 1er. Piso, Col. Avalos C.P. 31000. Chihuahua, Chihuahua.	6144200000	4	
			6144201844		
	Chihuahua		6144358764 (AOSL)		
		Av. De las Americas Puente Internacional Córdova Americas, cd, Juarez. Chihuahua. Cruce internacional no. 19 ed. Juarez Chihuahua.	6566110224		
			65.66137638		
			6566402248		
			6566402815		
Chihuahua			6566402965		
	Ciudad Juarez	Francisco Marquez N° 905. Cot El Papalote, C.P. 32599 Cd. Juarez. Chihuahua.	6566402966	9	
			6566402967		
			6566123990		
			6566402964		
			6566829573 (ADSL)		
	Manuel Ojinaga	Pte. Internacional Ojinaga A.Y. Libre Comercio Y 5 de Mayo S/N, Ojinaga. Chihuahua.	6264532724 (AOSL)		
	Puerto Palomas	Cruce Internacional Rodolfo M. Quevedo - Palomas, Chihuahua	656660199		
			552615195.2		
			5552941751 (ADSL)		
			5552941759		
			5552942684		
		Ajusro No. 200 C.P. 14210 Col. Jardines en la Montaña Distrito Federal, Tlalpan.	5552945910		
Ciudad de Mexico	Ciudad de Mexico.		5555-854468		
			5555894487		
			5526152034		
			5526152141		
			5526152042		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

-f

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Líneas	Cantidad de Internet Asimétrico de 10Mbps.
	La Paz	Bl. d. Pa. de Eusebio Kino. Esq. Manuel Eocinas SJN, Cot Los Olivos. C.P. 23040 La Paz. 8. C.	6121220787 6121220426 6121221255 6121229104 6121229693 6121229194		
133ja California Sur	Oficina Regional Puerto Adolfo Lopez	Calle Manuel Avila Camacho Esq. Grat Mammo Salas. Puerto Adolfo Lopez Mateos, Municipio. de Comondu, B.C.S.	611315054 (ADSL)		3
	Mateos	Calle Ayuntamiento SIN El Salvaerra y Juarez. Colonia Centro, CP 23880, Lmeo. B.C.S.	61313.50067 (ADSL)		
	Lcreto	Carretera Transp!!fiinsular, KM 35.5, Plaza Bugambillas, Locales 10 y 20. San Jose eel Caho, Municipio. de los cabos, B.C.S.	6241240564 (ADSL)		
Campeche	Campeche	Av. las Palmas SJN, Planla Alta. Col. CD Sat Francisco de Campeche Cam. 0 La Ermita. C.P. 24020 Campeche, Campeche.	9618152391 9818152112 9818151360	5	0
	Palooque	Prof. Av. Juarez No. 1085 Planla Alta c.P 29960, Psenque, Chiapas.	916345122t (ADSL)		
Chiapas	Suciliate	Puene fronterizo Suciliate II, Carretera Federal 200, Tetjic-Talfzman SM, Trame Tapachula Cd, Hidalgo. Mimi:ipirHle Suchialo, Estado ce Clliapas.	96252710114		2
	Tapachula	Sexta Nie Y 19 Pooiente, Antigua Hospital Carmen de Acervo, Tapachula de Cordoa y Ordonez,	96262579E9 (AOLS)		

-:V-

↑

76

L

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Direccion General de Informatica y Telecomunicaciones  
 Direccion de Infraestructura Tecnologica

Delegación	Ciudad	Dirección Coordinación de delegaciones	Teléfono	Total de Lineas	Control de Afluencia Jotif
Aguascalientes	Aguascalientes	Av. Julio Oñez Tooe No. 110. C.P. 20290, Cd. Industrial, Aguascalientes. Aguascalientes.	4499789144 4499711058 4499789141 4499781H42 4499789143 4499472176	6	0
	Ensenada	Ayuntamiento SIN Entre Jua, e-z y Sta. Teresa Col. Centro. Av: Lopez Mateos 130-6, Local 16 Y 17, Conjunto PRONAF 2.2600, Ensenada, B.C	6461724089 6865689239 6461765000 (ADSL)	2	
		Blvd. Teniente Azueta recinto portuario ZooaCent'o.	6461788243 (ADSL) 6855689242 6535361885 (AOSL) 61165689265 6865657806 (ADSL)		8
Safa California	Mexicali	Iie. Alfonso Garcia Goozarez No. i98, Col. Profesores Federales, C.P. 21370 Mexicali, B. C.	6865825841 6865689252 oe.55689259 6665689260 61165689263 6865689267	10	
	Tecate	San Felipe Oficina Representación Tecate Filiosanitaria	6865776210 (ADLS) 6656541039 (ADSL)		
	Tijuana	Paseo de los Heroes, 2383, Esq. Jose Clemente Orozco, Zona del Rio.	6646347334 6646347308 (ADSL)	2	
		Av. Unea iritemacional SIN C.P.22509	6646243152 (ADSL)		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# MEDIO AMBIENTE

UNIOAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOL6GICA

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
9988871969	Cancun Y Punta Nizuc y Area de Protección de AOTa y Fauna Marineras de Nichiu It.	Bvld. Kukulcan, km. 4.8, Edificio SEMARNAT, Zona Hotelera, Cp. 77500, Cancun, Municipio de Benito Juárez, Ollinlana Roo. 21-os 36.2'N 56'46'55.0"O	Analogica		10MB
9986371997			Analogica	1	10MB
998BS72711			Analogica		10M3
9986921413	OFICINA REGIONAL	Calle Veado No. 71, Piso 3; Col. Centro, seppernanza 20, Ma11Zilna 18, Cenam, Benito Juárez, Quintana RGD, Cp. INS00	Analogica		10MB
9988921567			Analogica		10MB
9988923608			Analogica		10MB
9988922214			Analogica		10MB
9999250077	Reserva De La Illofera Ria Lsqartos	Piso 3 del Edificio de la CONAGUA, caJe 598, No. 23a, por M Zamna, Fraccionamiento Yicafpelen, Merida Yucala, C. P.97238	Analogica		10 MB
9999360709	Parque Nacional Arrecife Alacranes	Oficinas de la CONAGUA con Domicilio en; Calle 59 B #2313 por A. T2amoil, Fraccionamiento Yucalteón, C.P. 97238, Merida, Yucatan. Edificio -A-, Pisos Tercero y cuarto. 2°9'842721,-89.6581440	Analogica		10 MB
9999264218	Reserva De La S'Josefa Ria Celeslun		Analogica		10 MB

Se requieren los servicios para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en sus instalaciones ubicadas en:

Se requieren los servicios para el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en sus instalaciones ubicadas en:

Se requieren los servicios para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en sus instalaciones ubicadas en:

Ubicación	DOMICILIO FISICO
PROFEPA	Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Tlalpan, CDMX

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'xi' and a signature.





1

2

*A*

*a*

~~*A*~~

*A*

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFOAMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PENINSULA DE YUCATAN Y CARIBE MEXICANO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
9818117156	RESERVA DE LA BIOSFERA LOSPETENES	Palatio Federal en Campeche, Av. 16 de Septiembre Sin Ala Sur Entre 51 y 53, C-01. Cenlto, San Fráncisco de Campeche, Campeche Cp. 24000.	Analogica	1	10MB
9832854623	Reserva De La Biosfera Banco Clinchoo Parque Nacioal Arrecife de Xcalak	Oficinas de la Delegacion Federal Semamat Insurgentes No. 445. Cot. Magisterial, Cherumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo. Cp. 77000.	Analogica		10MB
9638340265	Reserva De La Biosfera De Siar Ka'at Area De Proteccion De Flora Y Fauna Uaymil	Calle 61 (enaves y 68) No. 757, Supermanzana Zoo, 01, manzana 26, lote 14, Fraccionamiento Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Cp. 77520.	Analogica		10MB
9838716146	Reserva De La Biosfera De Calakmul	Calle Puerto Rico S/n Fleote al Panleón Municipal, Villa Xpujil. Calakmul. Campeche Cp. 24810.	Analogica		10MB
9836116147	Reserva De La Biosfera De Calakmul		Analogica		10MB
9848712479	Parque Nacional Yucalpeten	CCPIro de Interpretacion de la Naturaleza y Cultura Maya, Cam.tera Federal Tulum. Calle Yalku S/n, Entre Tarnul y Tulum, Tulum, Quintana Roo, Cp. 77700	Analogica		10MB
9848750073	Area De Proteccion Flora Y Fauna Yumbalam	Calle Reloima Agraria S/n Entre Rafael Melgar y Javier Rojo Gomez. Pob. Kantunilkin. Municipio Lazaro Cardenas Oroo. Cp. 77320.	Analogica		10MB
9848752191	Reserva de la Biosfera Tiburon Ballena	Calle Palomino No. 225 Altos, Edificio Semamat. Isla de Hoibox, Lazaro Cardenas. Quintana Roo, Cp. 77310	Analogica		10MB
9858534062	Reserva De La Biosfera De Ria Lagartos. Estacion De Gampo El Cuyo.	Domicilio Conocido, Entrada al 06ente. Comisaria el Cuyo. Tizimin. Yucatan.	Analogica		10MB

+

?

-1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4:r ?

?

# MEDIO AMBIENTE

FRONTERA SUR, ISTMO Y PACIFICO SUR					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
287875782()	Rpc Chinanda	Av. Daniel Solo #393 Int. 2 Col Maria Luisa C.P. 68320 San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Analógica	1	10M
9163450076	Rll El Trunfo	Segunda Avenida Sur Poniente N. 905. Barrio 15 De Enero, C.P. 30560, Mapastepec, Chiapas.	Analógica	1	10M
918643006f		Segunda Poniente Entre 1. Y 2a. Norte. Barrio la Pilla, C.P. 30370, Jaltenango De la Paz, Angel Albino Corzo, Chiapas.	Analógica	1	10M
S1864700o4	Rb La Encrucijada	La calle Orieme SIN frsquina 4a No1ti, Barrio Santa Cecilia, Unicacil, Campus Oei Mar, Villa De Acapaichua, Chiapas. 30580	Analógica	1	10M
91967306W	Rb Monies Azules	Callelra San Cristobal Yajalon. Km. 86 Barrio Linda Vista, Ocosingo, Chiapas, C.P.2995()	Analógica	1	10M
9515148652	Pn Benito Juarez	Pv. Independencia #709, Planta Baja. Palacio Federal Oaxaca, Col Genito C.P. 68000 Oaxaca De Juarez, Oaxaca	Analógica	1	10M
9585870446	PN HUATULCO	Blvd. Ctalme Esq. Cane Guamuchil Mza. 19, lote 5, Sector H, La Crucecita, Plan. a Baja, Eifff. Federal, Santa Maria Huatulco, Oaxaca	Analógica	1	10M
9616048649	Pll Cañon Del Sumidew	Calzada Al Sumidero k.M. 5 Col. Las Granjas, Caseta De Coaro En La	Analógica	1	10M
9616048650		Entrada A Los Miradores, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Analógica	1	10M
9616113572			Analógica	1	10M
9626221081	Dirección Local	2a. Oriente Norte # 227. 2do. Y 3er. Piso Palacio Federal Cd. Centro C.P. 29000. Tuxtla Gutierrez Chiapas	Analógica	1	20M
9626221230			Analógica	1	20M
9636321500			Analógica	1	20M
9686881107	Rb Volcan Tacana	6a. Calle 2da Entre 7a. Y 9a. Sur Col. Centro Cacahoatan Chiapas	Analógica	1	10M
9900625837	Pn Lagunas De Mootebeilo	Financiamiento Tenam, Av. Nicaloccc Marizana B, lote 06. N 6, Comitao De Dominguez. Chiapas. Cp 30068	Analógica	1	10M
0026359289	Apm la Fraijesca	2 AV. ORIENTE NUMERO 96 ENTRE 4TA. Y STA ORIENTE., BARRIO SANTA MARJA, VILLACORZO. CHIAPAS, C.P. 30520	Analógica	1	10M

-F



-----

/

✓

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PLANIFICACION COSTERA Y GOLFO DE MEXICO					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
2281295042		Calle Cipres #11, mY21, Cot Venustiano Carranza	Analogica		
2281295043	Oficina Regional	C.P. 91070 Xalapa, Veracruz. Coordenadas 19°32'27.1"N, 96°56'9.92"O	Analogica		20M
2281295076			Analogica		
2291002345	Pn Sistema Arrecifal	Calle Juan De Griñalpa No. 78 Esq. Av. Cristóbal Colon, Fracc Reforma, Edif Del H.	Analogica		10M
2299374557	veracruzao	Ayuntamiento De Veracruz, Veracruz, Ver. C.P. 91119. Coordenadas 19°10'24.0"N, 96°7'28.91"O	Analogica	NIA	WA
2727215396	Pn Pico De Orizaba	Av. Pooiente 20 SIN Lohi 2S. Col. Santa Maria Tladi Chiro, Orizaba, Ver C.P. 94350 Coordensdas ta"51'20.37"M, 97" 6'48.09"O			10M
29494311119	Rb Los Ivxtlas	Calle Nines Heroes. SIN, Esq. Emfiano Zapata. Col Nixtamalapan, Ciudad De Catemaco. Ver. G. ?	Analogica		10M
2949432020	Rb Los Tlxtlas	95870, Cooedenadas IS" ,5'19.21"N, 95°69.00"O	Analogica		10M
7757486575	Apm Cuenca Hidrografica Del Rio Ne...	Le Lmamis t f 6, Esquina Calle Jorge Ali, Cot Santa Cruz, Del BamD De Santa C.P. 73175. Coordenadas 20°10'14.59"N, 96° 3'47.26"O	Analogica		10M
8343156015	Apff Laguna Madre Y Delta Del Rm Bravo	Calle 14 Y 15 Bravo Na. 335, Zona Cñitro, Ciudad Victoria. Coordenadas 23°44'47.26"N, 99° 8'59.10"O Calle 26 SIN, Col Luis Gómez T, Cd. De	Analogica		10M
9343471253	Apff Canon De Usum3cinia	Tenosque. Tab. Cp 86901. Coordenadas 17°28'6.54"N, 91°25'27.16"O			10M
9383828270	Apff Laguna De Terminos	Av. Adolfo Lopez Mateos SIN Es.q, Heroes Del 21 De Abril. Prof Playa Morie, Cd Del Canneo. Camp. C.P.	Analogica	NIA	NIA
93838211113	Apff La9irma De Terminos	La erra No. 613, Ccl Reforma. 2'. Coordenadas 18-11'29.33"N,	Analogica		10M
W33139290	Rb Panlancs De Confla	Planla, Viaberrosa:, Tab C.P. 6080. Coonelladas 17°11'40.28"N, 92°55'46.52"O	Analogica		10M

4f

1  
9  
1  
3  
4



~~X~~ e  
Página

R  
Z  
M  
F

# IVIEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
468588442?		Calle Jimenez. No. 222 Ptanta Alta Y Planla Baja, Col. Centro, San Luis De La Paz, Gto	Analogica	1	10M
4686a.844B5			Analogica	1	10M
5979783829		Plaza De La Constitucioo No. 9 Pb De La Casa De Ia Cultura, Ametlimeca De Juarez. Edo. De Mexico. C.P. 56900.19°07'42.1rN 9g°35'57.5-O	Analogica	1	1DM
5979783830	Pfl Iztaccihuall- Popocat		Analogica	NIA	NIA
8979785074			Analogica	NIA	MIA
7151533867	Reserva De La Biosfera	Cl3uhtemoc Oriente No. 30 Coloioa Cuauhtemoc, Zitacuaro,	Analogica	1	10M
7151568580,	Mariposa Monarca	MICiloacan 61S1.1619.26'1J.S"N 100-21'00.0-o-o	Analogica	1	10M
1221673242	Pn Nevado ne TolucatApif	Andador ValenLin Gomez Farias No. IDB, Col. San Felipe	Analogica	1	10M
7221982914	Cifoegas De Lerma	Tlalmimilpan, Teuca Eric Mex C.P. 50250 Coordenadas 19.15°8.74'N99.1Ja37.78'O	Analogica		10M
72112626357	Apm Valle De Bravo	Calle Hidalgo No. 213. Col. Centro. Valle De Bravo. Ede Mex C.P. 51210	Analogica		1DM
7262696505		Calle Hidalgo No. 213. Col. Centro. Valle De Bravo. Ede Mex C.P. 51201	Analogica		10M
7444837322	P1t El Velado,	Delegaciofl De La Semamat En El Estado De Guerrero, Av. Costera Miguel Aleman No. 315, Palacio Federal Pb, Col. Centro, Acapulco Gro C.P. 39300	Analogica		10M
7474713070	Pll Ju.in Alvarez	Av. Rulfo Figueroa SJN, ColBurocratas. Chilpancingo De Los BraYO, Guerrero Cp 39090	Analogica		10M
7717191013	Rb Barranca De Metztilian	Plaza De Ias Americas Local 61 Y 62, Niicleo E, Fracc. Valle De San Jafer, Pachuca Hidalgo C.P. 4211a6 20-3058.B'N 32°43'34.4'O	Analogica		101.1
7717191831	(Pachuca)	Boulevard Tuta- Aciopan Km 1 Col Cot El Silitre C.P. 42800 Tula	Analogica		
7737320705	Pn Tula	De Allende Hidalgo		1	10M
7747431545	Rb Barranca De Metztilian (Metztilian)	Oficina En Metztilian Calle Tepeyacapa SIN, Locales t,2 Y 3 Plerna Alta. Cot Barrio De Tepeyacapa. Metztilian, Hidalgo C.P. 4335D	Analogica		10M



Q



P r i n t  
18 | 34  
j



# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
4679527398	Subcuencas Juchipila- La Yesca Y Alengo- Tlahenango Apff Pico De :fancilliro	21- 27- 42.BS Coordenadas 103° 27'38.10"O	N,	Analogica	1 10M

CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
271741152			Digital	N/A	N/A
2717,11153			Digital	N/A	N/A
271741154			Digital	N/A	N/A
271741155			Digital	N/A	N/A
271741156	Oficina Regional	cane Tabachin #55 Esq Calle Llamada Col. Bellavista. C.P. 52170. Cuernavaca. Morelos	Digital	N/A	N/A
27174115i			Digital	N/A	N/A
27174115!!			Digital	N/A	N/A
271741159			Digital	N/A	N/A
271741160			Digital	N/A	N/A
27174116i			Digital	N/A	N/A
777317855i			Analogica		10M
7773722219	Oficina Regional	Calle Tabachin #55 E Calle Llamada Col. Belfavista, C.P. 62170, Cuernavaca. Morelos	Analogica	N/A	WA
m3722733			Analogica	N/A	WA
23S3S27b57	RB TEHUACAN- CUICATLAN	Calle 5 De Mayo No. 1611, Col. Aquites Serdan, Tehuacan Puebla. C.P. 75750	Analogica	N/A	N/A
23S384TMa			Analogica		10M
4412960056	RB SIERRA GORDA QUERETARO	Alfador Vicente Guerrero Esquina Carrela A Xilitia, Colonia Ceñiro, C.P. 76340, Jalpan De Serra, Oucrotaro 21°1s-07.2"N 99°26'26.2"O	Analogica	N/A	N/A
4412950136			Analogica		10M
46S586434	Rb Sierra Gorda Guanajuato		Analogica		10M

7

Oti

Página 17 | 34

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

## OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO

LINEAS	Mif	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNEJ ASIIETCO	ANqHOOE i:JtNDA.
3222213549	Pn Islas Marfelas	Condominio Plaza Marina Dllf Sol Locales F19-F21 Col. Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Puerto Variruta, Jalisco C.P. 48354 Coordinadas 20.40'21.31"N, 105.15'258"O	Analogica	1	10M
3232350130	Rb Marismas Nacform,les	Condominio Plaza Marina Del Sol Blvd. Francisco Medina AOOInca, Puerto Valklra, Jalisco C.P. 48354 Coordinadas 20°40'21"N, 105°15'2513"O	Analogica	1	10M
323285100J	Pri isla Isabel	Cuatitemoc SJF, Frente A 1a Playa San Blas, Nayarit 63740, Ap. PosLS7 Oficina Regional De la SEMARNAT En San Blas, Nayarit Coordinadas 21°32'14.31"N, 105.17'13.51"O	Analogica	1	10M
3336133g(10		Avenida Fray Anonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guajalajara Jalisco C.P. 44280	Analogica	1	10M
3336135191		Avenida Fray Anonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadalupe Jalisco C.P. 44200 Coordinadas 19°39'53.9"N, 101°00'20.7"O	Analogica	1	10M
3336135764	Ocroa Regional	Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadalupe Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.9"N, 101°00'20.7"O	Analogica	1	10M
333613676i		Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadalupe Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.9"N, 101°00'20.7"O	Analogica	1	10M
33361392&1		Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquillas Sector Hidalgo Guadalupe Jalisco C.P. 44280 Coordinadas 19°39'53.9"N, 101°00'20.7"O	Analogica	1	10M
4255471153	R.b. Zicuiran- Inlemmo	All. Resolución Norte Na. 383 ?J. 1a Hoacana, Michoacan C.P. 61850 Coordinadas 18°58'1.52"N, 101°41'28.07"O	Analogica	1	10M
44S918049a	Apm Ca Dllr 01 Pabellón Subcuencas Cerra Gofd(-)Cerro ColoradoY Sierra Frfa Y 043 Subcuencas Sielra Fria Y Siemi Del Laurel	Agustin R Gonzalez No. 102 Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes. Ags. Coomnadas 21°53'11.56"N, 102°11'319.0	Analogica	1	10M
4525190937	Area De flotecciiin De Flora Y Fauna Pico De Tancitaro	Primera Privada Paraguay No. 14 Colonia Los Angeles Uruapan, Michoacan C.P. 60160 Coordinadas 19°23'42.37"N, 102°3'18.60"O	Analogica	1	10M
4525190943	Aarque National Barranca De CuprJttio	Primera Privada Paraguay No. 16 Colonia Los Angeles Uruapan, Michoacan C.P. 60160 Coordinadas 19°23'42.37"N, 102°3'18.60"O	Analogica	1	10M

AN

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

!!

Handwritten signature

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6444159375			Analogica	N/A	N/A
844410.140S				N/A	N/A
8616126632	Comunidad Nacionalego 004 Don	Caizada Rio Sabinas r.50, Col. Chapultepec, Sabina, Coah. C.P. 26790 Coordenadas 27°50'6.3a-N, 101° 7'34.66-VJ	Analogica		10M
6646166855	Apff Madecai Del Carmen IAPFF Ocampo I MN Rio Era'lo del Norte	Blvd Melchor Muzquiz Km. 2, Col Infunavit Mizquic, Coah., C.P.26340 Coorfenadas 27°52'43.1i9"N, 101°30'40.81"W	Analogica		10M
86%960299	Apff Cuatro Cienegas	Emma Carranza No. 207, Cot Centro, Cuatro Cilmegas, Coah. C.P.24640 Coorndensas 26°59'17.41.N, 102:	Analogica		10M
86969601167		3'57-5'ZW	Analogica	N/A	N/A
S7171655D1	R8MAPIMI	Juarez y Galeana s'ill Zona Centro, Palacio Federal 2° Piso Local 309 Torre6n, Coahuila, C.P. 27000. Coordenadas	Analogica		10M
6717165511		25°32'32"N 103°27'11.9' W	Analogica	N/A	N/A

OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
3112123620	Oficina de Asesoría Administrativa de la RB Manasmas Nacionates en Tepec	Avenida Alameda No. 110 Oriente Planta baja Tepic, Nayarit CP. 83000, Delegation SEMARNAT Tepe, Nayarit	Analogica		10M
312136111i	Reserve de la Btosfera Sierra de Manatlan	Madem No. 240 Inl 9 Palacio Federal Fri?fila al Jardin Nuiiez en Colima. Colma C.P. 28000	Analogica		10M
3173610154	Reserva de la Biosfera Sierra de Manatlan	Prolongacion Avenida Guadalupe Victoria No, 2760 Corooia Eidal C.P. 48903	Analogica		10 M
3173811035	Reserva de la Biosfera Sierra de Manatlan	Prolongacion Avenida Guadalupe Victoria No. 2760 Colonia Eidal CP-48904 Condominio P'law Marine Del Sol Locales Ft9-F2:2 Col Marina	Analogica		10 M
3222091021	LAPRN CA DNR 043 Silb-cuenca Rio Amece	Jarsco C.P. 46354 Coordenadas 20-40'21.38.N, Del Sol Blvd. Francisco Medina Ascencio, Ilerto Valarta, 105°15'2.58"O	Analogica		10M

1



-1  
M

;

?

4.

*J*

r

# MEDIO AMBIENTE

NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6525721533	ApffGampo Verde	Cauces Entre Allende Y Ahumada, Ex Estacion De Ferracarril. Col. Céntr. CP. 31940 Cd. Matilra. Chihuahua. Coordenadas 29°11'36.236"N, 108°6'20.637"O	Analogica		10M
6566645345	APFF Meoanoc de Sillalayuca	Antigua Carretera Panamericana SIM Lo. [dad Samalayuca Municipio De Juarez Ctrifualhua ( 804legas De Diconsa]	Analogical	WA	N/A
675165U015	Apmcadnr 043	Calle MalamOlos 710 Zona Centro C.P. 34S90	Analogica		10M
67586511156	Rb La Lichilia Pn Sierra De Drgillos	Vicerite Guerrero. Coateoadas 23°43'37.76"N, 103°sa'38.31"O	Analogica		10M
675a55D135			Analogica	N/A	N/A

NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
4448116551	Pn El Gogoon	Manuel Gonzalez No 143. Col. Tequilap211, Sip.	Analogica		10M
4448116826	Pn El Potosi /APFF Sierra de Alvarez	CP.78250 Coordenadas 22°9'11.1s-N, 100°43'25"W	Analogica	N/A	N/A
4888878310	Apt Sierra La Mojonera	Circular Pcniefile No 311, Col La Finca, Matehuala, Sip. C.P. 78717 Coordenadas 2i-407.96"N. 100-38"b.4"W	Analogica		10M
489JB82639	Rb Sierra De Ailla Tanchpa	Calle Jarrilli No 51, Col. Eentro Ju?Jez Tamun, 51). C.P. 9206 Coordenadas 22° 0'34.31"N, 98.46'58.02"W	Analogica		10M
6264540H8	Apff Caiicin Oe Santa Elena	Benito Juarez sin, Centro, f'oblado Scil Carlos, Manuel Benaides. Chlh. C.P.23980 ceorcenacas 29-6'20.01"N,103'54"1082"W	Analogica		10M
811119t-0662			Analogica		10M
181910661	r.IN Cerro De la Silla /PN Cumbres de Monte,	Juarez No. 500, Esq. Corregidora. Col. Centro, Guadalupe, Nuevo Leon C.P. 67t00 Coordenadas 2S'40'2.89"N, 100-12-55-44-w	Analogica	N/A	WA
8181910569			Analogica		
8444156793		Calle Jesus Acuna 336, Col. Republica Pte., Saltillo	Analogica		

R

1  
d(G

t



# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6622170173		Comofort Esq. Con Elias Calle No 176, Hermosillo, Sonora, Coordenadas 29° 4'16.20"N, 110° 57'24.13"O	Analogica	N/A	N/A
6622170352		Comofort Esq. Con Bias eases No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29° 4'16.20"N, 110° 57'29.08"O	Analogica	N/A	N/A
6453322526	R.B. Bavispe	Av Sinaloa Y Calle Segunda Este, Col Centro. Cananea, Sonora C.P. 84621	Analogica	N/A	N/A
638,080011	R.B. Pinacate Y Gran Desierto De Altar.	Estacion Habitacional. Carretera Federal No. 8 Km 52 Ejidos Los Nortes Pto. Peñasco Sonora Gp 83550	Analogica		5M
64331433	R.B. Pinacate Y Gran Desierto De Altar.	Centro De Visitantes "Cintu Teak" Carretera Federal No. 8 Km 73.5 Pto. Peñasco, Son. Cp 83550	Analogica		5M
6622131626	Rfnyrfs Ajos Bavispe	Calle Serdan Y Rosales No 180, Int 11, Edificio De Correos, Col. Centro, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29° 4'37.26"N, 110° 57'24.13"O	Analogica		10M

NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL					
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6144147698			Analogica		10M
6144148857			Analogica	1	3DMB
6144149179	Cficina Regional	Av. Universidad 2757 Cot Parques De Sari Felipe, Chihuahua Chih. C.P.31203 Coordenadas 28°39'19.07"N, 106° 52'27.63"O	Analogica	N/A	N/A
51442675&7			Analogica	WA	N/A
6355861589	APFF Tutuaca y APFF Papigochic	Calle Juarez No 7, Col. Centro, C.P. 31680, Guerra(), Chihuahua.	Analogica	N/A	N/A
636694741()	Rb Janos	Calle Nicolas Bravo SIN. Col. Centro, C.P. 31640. Jsnos. Chihuahua. Coordenadas 30°s3'19.22"n, 106° 11'15.15"o	Analogica		10Mb
6495430173	ApffCerro Monmora. Rps s,e,ra Tarahumara	Av. Agustín Melgar No. 11, Plota Alta, Col. Centro, Guachochi. Chia G.P. 33180. Coordenadas 26° 49' 20.841"N, -107° 4' 11.391"O	Analogica		10M

Handwritten notes and symbols on the right side of the page, including a large question mark, the letter 'i', the letter 'a', and other illegible markings.



# MEDIO AMBIENTE

LINEAS	ANP	Ubicacion fisica	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHOS DE BANDA
6591180629	Apff Meseta De Cocaxifa	Av. Puerto Mazatlan, No. 8BIS. Col. Perque Ind. Alfredo V. Bonfil. Mazatlan, Sinaloa. Coordenadas 23°12'50.7"N, 108°24'10.0"O	Analogica	N/A	N/A
669118059	Apff Meseta De Cacaxtia	V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordenadas 23°12'50.7"N, 108°24'10.0"O	Analogica	1	10M
6474280875	Apff Sierra De Alamos- Rio Cuchujaqui	Edificio Padre Quiro, SIN Esq. Arroyo La Aduana, Col. Guaypames, Alamos Sonora C.P. 55760. Coordenadas 27°1'45.1"W, 108°56'33.11"O	Analogica	1	10M
6343412030	Bavispe: (Moctezuma)	Carretera Moctezuma-Huasahas, km 1, Moctezuma. Sonora. C.P. 84560	Analogica	N/A	N/A
6222210300	Islas Del Golfo De California-Sonora	Pedregal Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 85450. Coordenadas 27°55'13.26"N, 110°56'19.76"O	Analogica	1	10M
6222210400	Islas Del Golfo De California-Sonora	Isla Rasa Esq. Con Isla Peruano Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 85450. Coordenadas 27°55'13.26"N, 110°56'19.76"O	Analogica	1	10M
6622420221	(kino)	Isla Rasa Esq. Con Isla Peruano Fracc. Lomas De Miramar, Guaymas Sonora C.P. 85450. Coordenadas 27°55'13.26"N, 110°56'19.76"O	Analogica	1	10M
6622421479	Islas Del Golfo De California-Sonora (kino)		Analogica	N/A	N/A
622222236		Comonfort Esq. Con Mas Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	N/A	N/A
6622222345		Comonfort Esq. Con Elías Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	1	10M
6622112000		Comonfort Esq. Con Elias Cates No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	1	10M
6622134254	Oficinas Regional	Comonfort Esq. Con EHas Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	1	30M
6622134271		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	N/A	N/A
6522139928		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	N/A	N/A
6522139949		Comonfort Esq. Con Elias Calles No 176, Hermosillo, Sonora. Coordenadas 29°4'16.20"N, 110°57'29.08"O	Analogica	N/A	N/A

-t

a4

8

---

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6151572849	APFF Valle De Los Cirios	Av. Profesor Domingo Carballo Fefik SIN Esquina Ruiz Cortines. Col. Maicelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro, 8-C.S. C.P. 231MD. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica		10M
6241300195	Pn Ca00 Pulmo	Santa Maria De La Ritiera SIN Localidad La Ritiera Los Cabos B.C.S. C.P. 23S40 23°21'36.1"N 101°6'25'53.8"O	Analogica		10M
6865544404	P.N. CONSTRUCCION DE IS57	AV. Mineros y Calle 11700-5 Coahuila Libertad. Mexicali, B.C. C.P. 21030.	Analogica		10M
6S6554S404		Av. Del Puerto #375 Local 24 El Lopez Maleos y Trilortes.	Analogica		
6461521290	R.B. ISLA GUADALUPE	Fraccionamiento Playa Ensenada, Ensenada, B.C., C.P. 22800	Analogica		10M
6461205496		Calif. El Pescador Esq. Camino A San Jose Viejo. Edif. Caballeros, casa No. 3. Col. El Moano. Los Cabos. Cabo San Lucas, B.C.S. C.P. 23410. 22°52'57.5"-N 109°54'36.3"O	Analogica		10M
6241720210	Apff Cabe San Lucas		Analogica		10M
6241720219			Analogica		10M

NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA					
LINEAS	ANP	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6535353757	Alto Golfo De California Y Delta Del Rio Colorado	Av. Jalisco Entre 9 Y 10 Col. Sonora No. 903 San Luis Rio Colorado, Sonora.	Analogica	N/A	N/A
6535363763	Alto Golfo De California Y Delta Del Rio Colorado	Av. Jalisco Entre 9 Y 10 Col. Sonora No. 1103 San Luis Rio Colorado, Sonora.	Analogica	N/A	N/A
6677122096	Apff Islas Deltotas De California Zona Sur Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ote. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°43'38.95"N, 107°23'20.91"O	Analogica	N/A	N/A
667715651a	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ote. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°43'38.95"N, 107°23'20.91"O	Analogica	N/A	10M
567716B9B2	Apff Islas Del Golfo De California Zona Sur Sinaloa	Antonio Rosales 484 Ote. Entre Jorge Garcia Granados, Coordinadas 24°43'38.95"N, 107°23'20.91"O	Analogica	N/A	N/A
	Apff Islas Del Golfo De California	Av. Puerto Mazatlan, No. 8BIS. Cal. Parque Ind. Alfreddo			
6691130573	Zona Sur Sinaloa	V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordinadas 23°12'50.71"N, 105°24'10.41"O	Analogica	N/A	N/A
		Av. Puerto Mazatlan, No. 8BIS. Cal. Parque Ind. Alfreddo			
6691180572	Apff Isla De Cacahila	V. Bonfil, Mazatlan, Sinaloa. Coordinadas 23°12'50.71"N, 105°24'10.41"O	Analogica		10M

/C

26

Handwritten signatures and initials.

? - C 11 | 34  
 pa cin.,!  
 <t:  
 L,

		PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE			
LÍNEAS	ANP	DOMICILIO FÍSICO	TIPO DE LÍNEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
6121226E19D	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvaro Obregon S.N Y Del Huerto, Todos Los Santos. B.C.S. C.P. 22880. 23°34'12.7"N 109°59'59.7"O		1	10M
6121227063		Bvkl. Constituyentes S.N Esquiua Con Av. De Las Ballenas, Cm. Frac. Fidepaz, C.P 2309-1, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24°7'37.467"N,110°20'35.034"O	Allal6g/ca	1	10M
6121284170	Oficinas Regional	Bvld. Constituyentes SIN Esquina Con Av. De Las Batiénas. Col. Frac. Fidepaz, C.P 2309-1, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24.1°37.467"N,110°20'36.034"O	Analogica	1	10M
6121284171		Bvkl. Constituyentes SJN Esquina Con Av. De Las Ballenas, Col. Frac. Fidepai, C.P23-094, La Paz, B. C. S. Coordenadas 24.1°37.467"N,110°20'36.034"O	Allalogica	1	10M
6121450134	Rb Sierra La Laguna	Calle Alvara Obregon SIN Y Del Hoene. Todos Santos. B.C.S. C.P. 22880. 23°34'02.7"N 109°59'59.7"O	Analogica	1	10M
6131350477	Pn Bahía Loreto	Paseo Victorino Ames Sm, Paseo Pedro De Ugarte Y Paseo Julian De Mallorca. Col Misioneros. Loreto. B.C.S. C.P. 2388025-00'32.s-l-H11-2n1.2-0	Analogica	1	10M
6131351429			Allal6gica	1	10M
6151540495	RR EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SIN. Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro. B.C.S. C.P. 23940. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151570177	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SJN. Esquina Ruiz Cortines. Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro. B.C.S. C.P. 23940, 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151511391	AF.F.F. VALLE DE LOS CIRIOS	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SIN, Esquina Ruiz Cortines. Col Marcelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro. B.C.S. C.P. 23940. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
6151571777	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SIN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro. B.C.S. C.P. 23940. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A
61515723n	R.B. EL VIZCAINO	Av. Profesor Domingo Carballo Felix SIN, Esquina Ruiz Cortines, Col. Marcelo Rubio, Municipio Mulege, Guerrero Negro. B.C.S. C.P. 23940. 28°19'13.1"N 113°29'08.4"O	Analogica	N/A	N/A

-t

-f

2-7

---

# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GEHEAAL DE IHFORMATICA YTEI.COMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLIGICA

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT						
NÚMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
49.	921219030	Oficina Regional Coatzacoalcos	Calle: Av. naci-0 Zaragoza Esq. Guerrero. Interior 5. Ntmero: 622 Alias, Colonia: Centro, Municipio: Costzacoalcos. Veracruz, Codigo Postal: CJ. 96400	1	10Mbps	18°01'46.1"N 94°25'18.4"W 18.146199, 94.421769

Se requieren de los siguientes servicios para Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y Areas Naturales Protegidas de la Comision Nacional de Areas Naturals Protegidas

ZONA NET8080LITANA oe tAICONANB))  
 Av. Ejercito Nacional No. 223 Esq. Lago Xochmilco Col. Anahuac I Seccitn. AlcaIdia Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de Mexico

CONANP	
ZONA METROPOLITANA CONANP Ejercito Nacional	DID'S 54497000-54497005

DIRECCION REGIONAL CONANP			
UBICACION	DIRECCION	TRONCALES	DID'S
CENTRO Y EJE NEOVOLCANICO	Calle Llamarada Esq. Tabachin Num. 55 Col. Bella Vista C.P. 62140, Cuernavaca Morelos	10	20

CONANP  
 Centro Y Ele Neo volcarrico 7773622500-7773622529

LINEAS ANALOGICAS PARA LA CONANP E INTERNET OFICINAS CENTRALES					
LINEAS	SITIO	DOMICILIO FISICO	TIPO DE LINEA	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
5524650200	Almacén	Calle Fernando Avila lxlilxcr. Itli, No. 27, Colonia Obrera. AlcaIdia Cuauhtemo:, CiurJad de Mexico, C.P. 06100.	Analogica	1	30MB

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large '9' at the top, '26' in the middle, and several other marks at the bottom.

		SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT			
	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
31.	32S29555j63				
32.	954S82166t				
33.	9717130540			10r.lbr;is	
34.	2878753161	Oficina Regional Pacalcapan	Calle: Avenida de Independencia, Numero: 1044 Int3, Colonia: La Piragua. Municipio: Texlepec, Oaxaca Cooico Postal: 683110	1	10 Mbps 1s*o4-ss.1-N 18.0S1960,-
35.	2311383-89aa	Oficina Regional Oficina Regional	Calle: Av. Pastor Rojas, Numero: 912, Colonia: Nicolas Bravo. Municipio: Tlaxiahuacal. Calle: Viceole Lombardo Toledano. Numero: SIN, Colonia: Barrio Ahuateno.	1	10Mbps 10Mhps
36.	2s1312J137	Tcziutlan	Municipio: Teziutlan, Puebla, CMio Postal: 73830		10Mbps
37.	7979751596	Oficina Regional Zacatlan	Calle: Santa Elena, Numero: 3, Colonia: La Cuesta. Municipio: Zacatlan, Puebla, Codigo Postal: 73310		
36.	6688120417	Oficina Regional Los Mochis	Calle: Beltrario Dominguez. Numero: 651 sur, Colonia: Bienestar, Municipio: Los Mochis (ahome), Sinaloa. Codigo Postal: 81278	1	10 Mbps 25a46"40.9"N 108.987165
39.	4813825000	Oficina Regional Ciudad Mif	Calle: Privada Poodano Arista, Numero: 13 Int 1 Colofolia, Ollera, Municipio: Ciudad Valles, SLP. Cooico Postal: 79000	1	21G59'07.07"N 99.1107560
	66-14175775	Oficina Regional	Calle: Guadalupe Victoria y Gallomania, Numero: 311 Pomonte, Colonia: Seccion, Edificio Inmueble Feilem, Municipio: Cajeme, Sonora. Cooico Postal: 115H10	1	27°8'S4:3"N 21.4S17S0,- 109°56'44"W 109°94S'011
40.		Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Gertrudis, Numero: 3101 esquma con Juarez, Colonia: Madero. Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Cooico Postal: 88270	1	10 Mbps 2762755.0"N 27.465290,- 99°30'32.TW 99.508955
41.	8677197.251	Oficina Regional	Calle: Puenle Intemacion Benito Juarez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel Aleman, Numero: SIN. Colonia: Zona Centro, Municipio: Reynosa, Tamaulipas.	1	HJ Mbps
42.	8999301451	De Reynosa			
43.	S6S8143956 8688143910	Oficina Regional Matamoros	Calle: Accion CMca y Division del none, Puente Fronterero Matamoros 3, Numero: SIN, Colonia: Ocoires Puerta Fronterizc, Municipio: Matamoros, Tamaulipas.	2	10 f:bps
44.	8332149385	Oficina Regional	Calle: Isidro Alfaro, Numero: 104 Nie, Colonia: Zona Ceruro, Palacio Federal 3er	1	10 Mbps 22°12'53.3"N 22.21481
45.	7838348713	Tampico Oficina Regional	Olso, Municipio: Ternico, Tamaulipas, Cooico Postal: 89000 Calle: Mutualismo, Esq. Galizurista: Allos 3ER. Piso. Numero: 1. Colonia: Centro,	1	10 Mbps 97°S1'13.5"W 97BS:3751 20°57'12.4"N 20.953447,-
46.	7747580470	Tuxcan Oficina Regional	Municipio: Tuxpan, Veracruz, Codigo Postal: 2800 Calle: Jose Monroy Esquirola con Emilio Carranza, Numero: SIN, Colonia: Mexico 68, Municipio: Huayacocotla, Veracruz, Cooico Postal: 92600		10Mbps 97°24'05.S'W 97.40162&
47.	2S282S00S4	Oficina Regional Oficina Regional	Calle: Ave. Francisco I. Madero. Numero: 13 Segundo Piso, Colonia: CENTRO Municipio: Perote, Veracruz. Codigo Postal: 21270	1	10Mhps
43.	2727.26465	Oficina Regional Oriaba	Calle: Sui 18. ubicada al "Cerro def Borlegil". Numero: SIN Colonia: Centro, Municipio: Orizaba, Veracruz. Cooico Postal: 94300	1	10 Mbps

V

V

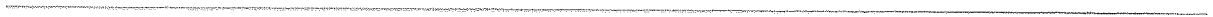
4

-t

8

+

1





# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Direccion General de Informatica y Telecomunicaciones  
 Direccion de Infraestructura Tecnologica

## SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT

NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
11.	3141381710	Oficina Regional Mamaniillo	Calle: Oclavio Paz, Nilmero: 2 (Centro Municipal de Negocios), Colonia Noevo Salahua Municipio: Manzanillo. Codigo Postal: 28869		10Mbps	
12.	6717251632	Oficina Regional Cd. Lerde	Calle: Blvd. Miguel Aleman. Numero: 900, Colonia Goosltuyentes. Municipio: ed. Lerdo, Dllr.mico, C6df.go Postal: 3515B		10Mbps	
13.	6758761049	Oficina Regional El Saito	Calle: Carretera Durango Mazatlan Km. 97. Col. El Brdar.te, Municipio: El Saito, Pueblo Nuevo. OUr.Jllo, Codiao Postal:34B50		10Mbps	
14.	6746620618	Oficina Regional San6ago Papasouiaro	Calle: Complejo Industrial. Numero: S/N. Colonia: Los Nogales, Municipio San6ago Papasouiaro. DuranQo, CM,go Postal 34635		10Mbps	
15.	6495320060	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prolongacion Neely Campobello, Municipio: Villa Ocampo, OUrango, C6digo Postal: 35350		10Mbps	
16.	5559529547	Oficina Regional Texcoce	Calle: Casco de la Hacienda Molino de Flores. Numero: Kilomeo 3 Carrelers Texcoco-San Miguel. Municipio: Texcoce de Mera, Estado de Mexico. Codigo Postal: Y.i240		10 Mbps	
17.	7242673433	Oficina Regional TeluDicoo	Calle: Miguelfidalgo esquina Villada, Nirmero SIN, Coionia Zacatepec. Monfciplo Tepic, Codigo Postal: Estado de Mexico, CMiao Postal 51400		10 Mbps	
18.	7121221902	Oficina Regional AUacomulco	Calle: ManuelAcuna. Numero 9, Col6nia Centro. Municipio Aqacomulco De Fabela, Estado de Mexico. Codigo Postal: 50450		10 Mbps	19°47'57.7"N 99°42'4.4"W 19.799357, 99.89011
19.	755542129	Oficina Regional Zihuataneio	Calle: Del Ejido. Numero: 43, Col6nia Centro, Municipio Zihualanejo de Azueli, Guerrero. Codigo Postal: 40080		10 Mbps	
20.	747472S009	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Ruffo Fierro, Numero: SJN, Colonia Buf6cratas, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, CMiao Postal: 39090		10 Mbps	17°31'59.9"N 99°29'35.5"W 17.533292,- 99.483142
21.	3222865222	Oficina Regional Tomatlan	Calle: Km. 127, Carretera Federal No. 200 Barra de Navidad-Puerto Vallarta -campamento SAGAFV>A. Numero: SIN. Municipio: Tomatlan Jalisco. Codigo Postal 48450		10 Mbps	
22.	3153555112	Oficina Regional MelaQue	Calle: Boulevard Emifano Zapata, Numero: 125 Loc:il 2 Plaza San Palcido. Colonia San Patricio. Municipio: Cihuatlan, Jalisco. Codigo Postal: 48980		10 Mbps	
23.	3414130167	Oficina Regional Ciudad Guzman	Calle: Miguel Angel de Quevedo, Numero: 350, Colonia 8 Campana, Municipio Zaoatlan el Grande, Jalisco. Codigo Postal: 49098	t	10 Mbps	19°41'21.1"N 103°22'27.4"W 19.689197, 103.457597
24.	4525246913	Oficina Regional Iruanan	Calle: Plan de San Luis, Numero 3, Colonia: Emmano Zapalc, Municipio Uruapan. Michoacan. Codigo Postal: 60180		10 Mbps	
25.	3515152135	Oficina Regional Zamora	Calle: Av. Hidalgo Sur, Numero: 112 Int. 21. Colonia Centro. Municipio Zamora. Michoacan. Codigo Postal: 59000		10 Mbps	19°59'09.9"N 102°17'03.3"W 19.986083, 102.284252
26.	7151534397	Oficina Regional Zitacuaro	Calle: 5 de Mayo None. Numero 60. Colonia: Jes6 Ma Motelos y Pavon. Municipio Zitacuaro. Michoacan. Codigo Postal: 11518		10 Mbps	
27.	4343420323	Oficina Regional Patzcuaro	Calle: catzacia Pedro Ibarra. Numero: 27. Colonia: Ibarra, Municipio Patzcuaro.	1	10 Mbps	19°32'24.2"N 101°17'15.1"W 19.540044,- 101.287320
			Calle: M... n. Codigo Postal: 61109		10 Mbps	101°17'15.1"W 101.617365
28.	753515358	Oficina Regional Lazaro Cardenas	Calle: ... n. Codigo Postal: ...		10 Mbps	102°11'55.1"W 102.198089
29.	7861541949	Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Calle: Cuauhtemoc Sur, Nilmero: 31. Colonia Centro, Municipio Ciudad Hidalgo,	1	10 Mbps	19°41'15.1"N 101°17'15.1"W 19.687105, 101.287320
30.	3232851162	Oficina Regional San Blas	Calle: Cuauhtemoc Sui. Numero S/N, Colonia La Playta, Municipio San Blas, Jalisco. Codigo Postal: 63740	1	10 Mbps	21°32'01.6"N 105°17'14.3"W 21.535414,- 105.287320

# MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	010.S.
	1993) 3101400 - (993) 310143-9
DELEGACION TAMAULIPAS	20
	[834] 3185250 - [834] 3185269
DELEGACION TLAXCALA	40
	[24.S] 4,650300 - [246] 4,660,1]9
DELEGACION VERACRUZ, XPI.I.J.OA	40
	(221) 8416500 - (228) 8416539
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	40
	(229) 9899000 - (229) 9896839
DELEGACION YUGATAN	40
	1999) 9421300 - 1999) 94213:9
DELEGACION ZACATECAS	40
	(492) 9239900 - (492) 2391139

Nota: se solicitara la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeracion actual.

## SERVICIO INTERNET ASIMETRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

NUMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET	ANCHO DE BANDA	Coordenadas
SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT						
				ASIMETRICO	BANDA	
1.	6646831923 6646831681	Oficina Regional Toluca	Calle: 16 Entre Azueta y Luis Morán. Numero: SIN. Colonia: Libertad Municipio: Toluca. Bala California. Código Postal: 22400 Calle: Av. Foresta y Calle 3ta. Numero: 1321. Colonia: Obrera Plaza Elva	2	10 Mb/s	32°32'01.2"N 117°00'26.9"W 31°51'43.11"ff 31.862168, -
2.	6461763837	Oficina Regional Ensenada	Municipio: ENSENADA. Bala California. Código Postal: 22830	1	10Mbps	11°30'58.9"W 116.616351
3.	9383843691	Oficina Regional Cd. de Carmen	Calle: Av. Lopez Mateos, Numero: SIN X. Av. Heroes del 21 de abril, Colonia Puerto Pescuero, Municipio: Cd. del Carmen, Camoedle. Código Postal: 24129 Calle: Juan José Calzada. Numem: 470. Colonia: Coronela Jardines de Tonalá,	1	10Mbps	18°59'28.2"N 91°50'33.5"W 18.987828, 91.842624
4.	9666632842	Oficina Regional Tonala	Municipio: TONALÁ, Chiapas, Código Postal: 30500	1	10Mbps	18°08'10.1"N 16.086309, - 9J-46°14-5"W 93.110893
5.	9676787171	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, Numero: SIN. Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas. Chiapas, Código Postal: 29290	1	10 Mbps	16°42'31.3"N 92°37'38.0"W 16.708591, - 92.627228
6.	9626252957	Oficina Regional Tacachuta	Calle: Kilómetro 2 + 11.0 Carretera a Puerto Madero, Numero: 962. C. Cantaraoa,	1	10Mbps	14°54'J23"N 14.906978, -
7.	9163453934	Oficina Regional Palenque	Municipio: Tacachuta de Córdova y Ordóñez. Chiapas. Código Postal: 30700 Barrio San Juan, 6a Av Sur, entre Allende y Aldama, Col San Juan, Municipio:	1	10 Mbps	92°15'43.0"W 17°30'35.5"N 92.261938 17.509872, -
8.	9536325715	Oficina Regional Palenque	Palenque, Chiapas. Código Postal: 29150 Calle: Parque Yaxlum, Municipio: Comitán de Domínguez, Chiapas, Código Postal:	1	10Mbps	91°59'29.7"W 16°13'05.5"N 91.991472 16.218277, -
9.	87171269DB	Oficina Regional Coahuila	Calle: 5 de Mayo, Numero: 901 Colonia: Centenario, Municipio: Salinas, Coahuila	1	10 Mbps	-

17

1

1

1

IO, | asrn12:ias1

S:ibillas  
Olicina Regional  
Torreon

!Adfgo Postat 26700  
Av. Juarez No 305, (Palacio Federal) Col. Centro, Munfdpio: Torreon, Coahuila  
Codioo PoSlal: 27000


10 Mbps 25°32'20.9"tl 25.5391sl.  
103°27'11.4"W 103.453162 | f



**t**

~~X~~  
Página 6 | 34

} }  
JL.,  
)



# MEDIO AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	DID'S
	3123160500 - (312) 3160539
DELEGACION CHIAPAS	9616175000 - (961) 175039
DELEGACION CHIHUAHUA	61-44421500 - (614) 21539
DELEGACION DURANGO	6188270200 - (618) 8270239
DELEGACION ESTADO DE MEXICO	7222767800 - (722) 2767839
DELEGACION GUANAJUATO	4777883700 - (477) 7883739
DELEGACION GUERRERO (*)	1744) 4341000 - (744) 4311079
DELEGACION HIDALGO	7717119400 - (771) 17179439
DELEGACION JALISCO	3336685300 - (333) 6585339
DELEGACION MICHOACAN	4433226000 - (443) 3226000
DELEGACION MORELOS	7773299700 - (777) 3299739
DELEGACION NAYARIT	131112154900 - (131) 12154939
DELEGACION NUEVO LEON	8183698900 - (818) 3698939
DELEGACION OAXACA	(951) 5129600 - (951) 5129639
DELEGACION PUEBLA	(222) 2299500 - (222) 2299579
DELEGACION QUERETARO OLEGACUJN	(442) 2383400 - (442) 2383439
QUINTANA ROO (CHETUMAL)	(983) 8350200 - (983) 8350239
DELEGACION CANCUN	(998) 8914600 - (998) 891 539
DELEGACION SAN LUIS POTOSI	(444) 8340500 - (444) 8340639
DELEGACION SINALOA	(667) 7592700 - (667) 7592739
DELEGACION SONORA	(682) 2592700 - (682) 2592739
DELEGACION TABASCO	

Handwritten notes and symbols on the right side of the page:

- A large question mark '?' in a diamond shape.
- The number '4' with a question mark inside a diamond shape next to it.
- The text 'gina 5 | 34'.
- Handwritten initials '1f' and ')!'. There is also a signature-like scribble.
- A small diamond shape containing a question mark.
- A horizontal line with a diamond shape in the middle.

# WEDIO AVIBIEUJE

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT						
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	010	UN.EAs COMERCW.	INJEF/NET ASIMETRICO 10Mbos	Coordenadas
DELEGACION CANCUN	Av. Kukulkan Km.4.II. Zona Hotelera Cancun Quintana Roo. C.P. 77500	10	40	0	4448150769	21°05'J.50"N 21.143065, - 86°46'56.2"W 86.782263
DELEGACION SAN. LUIS POTOSI	Visita Hermosa Nilm. 480, Col. Las Aguias, C.P. 78270, San Luis Potosi ( SLP	10	40	4448130875 44481J9179		22°08'14.1.B"N 22.144943, - 101°00'14.B"W 101.004102
DELEGACION SINALOA	Av. Puerto de Mazatlan SIN. Perque Industrial Affrwo 8. Bonfil Mazatlan Sill. C.P.82050			6607100000 660855923 6698855924		
DELEGACION SONORA	Sld. Paseo Rio Sonora Sur y Galeana SIN, Cenuo de Gobierno Edif. Hemerosilla 2* Nivel, Col. Fracc. Rla Senors Hermosillo. GP. 63270. Heimosillo, Son.	10	40	0	6622135249	29°04'03.S"N 110°5T31SW 29.06m0,- -110.958760
DELEGACION TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Ntim. #13. Col. Rerorma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	10	40	0		17°58'40.G"N 92°55'46.0"W 17.974444, - 92.929442
DELEGACION TAMAUUPAS	Calle Morelos esq. Con Juao B. Tijerilla. Palacio Federal 2* Piso. Col Centro, C.P. 87001. Cd. Victoria. Tamps,	10	20	0		23°43'57.0"N 23.732495, •
DELEGACION TLAXCALA	Piso. Col Centro, C.P. 87001. Cd. Victoria. Tamps,			0		99°08'38.2"W 99.143944
DELEGACION TLAXCALA	Caffe 37 Num. 403. Col Loma Xicotencalli, C.P. 90062. Tlaxcala. Tlaxcala	10	40	0		19°18'11.9"N 98°14'38.1"W 19.303300, • 98.244105
DELEGACION VERACRUZ	Av. Lazaro CildeMs Nom. #50D. Col. Ferrocamlera, C.P. 91120. Xalioa. Ver.	10	40	2288145333	2288145533	19°J3'11.9"N 96°54'50.9"W 19.553315, • 96.914150
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo SIN, Col Centro Esq. Ignacio Iqpez Rayon. Deltro del Palacio Federal CP. 91000. Xalioa. Ver.			7838348214		19°11'42.1+N 19.195031, •
DELEGACION YUCATAN	C.ite 59-B No. 23B por Av. Zamna Frac. Yucalplen C.P. 97210. Melida, Yucatan	10	40	99992741.84 9.991960661	9999272191	20°59'02.0"N 89°39'20.1"W 20.983891, • 89.657811
DELEGACION ZACATECAS	Segumia de Matamotos Num. 127. Col. Centro Histcnco C.P. 98000. Zacatecas. Zacatecas		40	0	4929225821	22°46'52.J"N 102°34'14.0"W 22.781193, • 102.570541

DELEGACIONES FEDERALES  
 DELEGACION AGUASCALIENTES  
 DELEGACION B.C. MEXICALI

SEMARNAT

CID'S  
 40  
 (j49) 910100- J 111011.  
 100  
 (686) 9044:200-16&6) 9044299


DELEGACION B.C. SUR  
 DELEGACION CHIQUILA

40  
 (612) 1239300- (612) 1239339  
 40  
 (9111) 1111500- (98H) 8119539

DELEGACION COAHUILA

40  
 3444118400- (844) 11118439

1

*E* *g* *M*  
 Página 4 | 34  
*L*

*S*

# MEDIO AMBIENTE

UNLOAD DE ADMINISTRACION V FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOL6GICA

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT								
DELEGACION DURANGO	Bhilit Durango III(m. 198, Col. Jelisco, C.P. 34170, Durango, Dgo	10	40	61262882 6188263281 6495320090 6748477121 6758761671 s1112s1sa3			24°00'19.6"N 104°39'22.7"W	24.005450, - 104.656313
DELEGACION ESTADO DE MEXICO	Anelador Valentin Gomez. Fatfas Ntim. 108. Col. Sm Felipe Tlalmimiloloan CP. S0250 Toleca. Mexico	10	40	0			19°14'35.6vN 99°38'26.5"W	19.2432n,- 99.6401ss
DELEGACION GUANAJUATO	Londras, Nairn. 404, Col. Andrade, C.P. 37480. Leen, Gto.	10	80	0			21°06'54.5"N 101°40'26.1"W	21.115125, - 101.673908
DELEGACION GUERRERO	Costera Miguel Alemao Nuni. 315 Patado federal C., Centro. C.P. 39300. AcaDulco de Juarez, Gro.	10	80	0			16°50'57.1"N SS:5422.11.W	16.849198, - 99.906106
DELEGACION REGIONAL CHILPANCINGO	Burócratas, Municipio: Chilpandngo de los Bfavo. Guerrero, Codigo Postal: 39000, Telefono: 01 747 47 2 58 C9	10	80	0				
DELEGACION HIDALGO	Stvcl. EVÉraido Marquez Niim. 612. Col. Los Maestros. C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hao.	10	40	0	1110/5958		20°0&13.1N as*4.149.2w	20.103799, • 98.746986
DELEGACION JAUSCO	Alf. Alcalde Num. 500, 2° y s- Piso. C 01. Alcalde Balranquilas, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.	10	40	3222220103 3222221339 3336141449 313614312S 3336144012	3336137459		20°41'05.5"N 103°20'50.7"W	20.1>84857, • 103.347402
DELEGACION MICHOACAN	Periodista Bustamante# 222, Col. Rincona:la Del Valle., C.P. 56190, Miorefu Mich.	10	40	0	4433086253		19°40'43.5"N 101°13"J.2"W	19.67884\$, • 101.225337
DELEGACION MORELOS	PrmaVera Numero 12, Coloia Lomas de Chwnnpa, C.P. 6221 a. Ctiemaqaca. Morelos.	10	40	7773176112	m1244155		18°58'00.6N 99°14'44.1.W	18.96&874, - 99.245592
DELEGACION BAYARIT	Av. Alemie Oriente N0m. 110, 2- Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Teoic, Nav.	10	40	0	3112142008		21°30'27.2.N 104°53'27.5"W	21.507545, - 104.891053
DELEGACION NUEVO LEON	M. Benito Jltarez Num. 500, ter Pso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guaclalune. N. L.	10	40	0			25°40'48.3"N 100°15'41.1W	25.480077, • 100.261590
DELEGACION OAXACA	Calle SabiAos Num. 402. Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juarez, Oax.	10	40		9515150019		17°04'37.5"N 96°42'52.1"W	17.076069,- 96.714463
DELEGACION PUEBLA	Av. 3 Ponienfe Nilm. 2926. Col. 1a Paz, CENISO. Puebla, Pue.	10	80	2222409733-	2222374019		19°0J'17.1"N 98°11.11SW	19.054751, - 98.221529
DELEGACION QUERETARO	Cal Ignacio Perez Sijr No.S0, Col. Centro, C.P. 76000, Queteta10, Om.	10	40	0			20°35'03.2"N 100°23'56.7"W	20.584234, • 100.399077
DELEGACION QUANTANA ROO	Cal. Cot Magisterial, C.P. 77039, OIMn	10	40	9988495562				



J



# IV MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ZONA METROPOLITANA

[55] 5-0243500 - [55] 56243599  
 100 días  
 [55] 56243300 - [55] 56243399  
 100 días  
 [55] 56243400 - [55] 56243499  
 100 días  
 [55] 54843500 - [55] 54843599

SEMARNAT

VIVEROS 100 días  
 DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

08. DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT.

UAE	DIRECCION	TRONCAL	DÍAS	COTIZACIÓN	ASIMETRICO	Coordenadas
DELEGACION AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Num. 344, Col Zona Centro, C.P. 20000. Amajacalientes. Ags. Calz. Cety Num. 2799, Centro Col) Kralow "Aelus" Edif. Local 19, 3er. Nivel. Col Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	10 15	40 100	0 6461763510	4499163092 6865657459	21°52'57.6"N 102°17'27.1"W 32°39'17.2"N 115.392654
DELEGACION B.C. MEXICAU	Calle 3a y floresta No. 1700 local A Col oolera Plaza Elba. CP. 22410. Tijuana B.C. Calle 16, No. 1071. Col Lillerlad entre Azueta y Luis Mo'a, CP. 22410. Tijuana B.C.			664683937 6646831710 6646835403		
DELEGACION R.C. SUIR	Melchor Ocampo Nlm. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz R. C. SUIR	m	40	6121222522 6121224411 6121254945 6121303000		24°09'07.7"N 101°18'31.8"W 24.152128, 110.308546
DELEGACION CAMPECHE	Av. Prolongacion Termeote Num. 11, Col. Las Flores. C.P. 24097. Carameche, Came.	20	40	9818139850		19°49'2.20"N 90°31'50.0"W 19.823335, 90.530550
DELEGACION COAHUILA	Calle Reynosa N.ºm. 431 pso 1, Edificio La Jofra cruce con Blvd. Saltillo. Cal. Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coah,	10	40	0	6444391723	25°26'44.0"N 100°59'41.1"W 25.445551, 100.994953
DELEGACION COUMB	Victoria N.ºm. 360, Col Centro. C.P. 28000, Comima	10	40	0		19°14'11.9"N 103°43'26.1"W 19.236611, 103.723911
DELEGACION CHJAPAS	5 Ponillile Norte Entre 10 y 11 Num. 1207, Cot Barro Niño de Atocha, C.P. 29000, Tlaxiula Guierrez, Chis.	10	40	9616046715 9616048748 9616046749		15°45'51.1"N 93°07'08.5"W 15.764184, 93.118980
DELEGACION CHIHUAHUA	Calle Uruguay Num. 4503, Got Satellite, C.P. 311 M. Chihuahua. Chm, Calle Paraguay 115 sur, Esq. 16 de septiembre, Col. Parido Romero. C.P. 32030. Cd. Juarez Chih.	10	40	6144139712 65661666\$7		21°40'07.6"N 105°09'01.1"W 28.668783, 100.091428

J=

ANEXO "A"

Direcciones postales de las instalaciones de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Delegaciones Federates a nivel nacional

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARIA					
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMETRICO
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lugo Xochimilco Col. Anahuac Seccion, Alcaldia Miguel Alemán C.P. 11320, Ciudad de Mexico	210	800		3
SEMARNAT Viveros.	Av. Progreso No. 3, Col de! Cannen Coyoacan, Alcaldia Coyoacan, C.P. 04100, Ciudad de Mexico.	30	100		0

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT Ejército Nacional y CIVS				
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
5556309422	Oficina del Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	10 Mbps
5526243125	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17	1	10 Mbps
5515510157	CNS los Reyes	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapala Sur) SIN, Col El Pío, Los Reyes La Paz, Estado de Mexico. CP 56507		10Mbps

5556583381	SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 9		
55565911255	Talleres Educativos SEMARNAT	Torresco No. 7. COL Santa Catarina Delegación Coyoacan		

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 ZONA METROPOLITANA

SEMARNAT  
 EJERCITO NACIONAL

DID'S  
 (55) 54900900 – (55) 54910000  
 100 did's  
 (55) 56280600 – (55) 56281699  
 100 did's  
 (55) 56281700 – (55) 56280799  
 100 did's  
 (55) 56280800 – (55) 56210899  
 100 did's  
 (55) 54902100 – (55) 54902199  
 100 did's

# ANEXO B

## Relacion de domicilios de las Entidades participantes para la Firma del Contrato y entrega de la Garantía de Cumplimiento

### SEMARNAT

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Adquisiciones y Contratos	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anahuac t seccion, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de Mexico	17

### Delegaciones Federales de la SEMARNAT

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección General Adjunta de Gestión	Av. Ejército Nacional No. 222 Esq. Lago xochimilco Col. Anahuac	
Supervisión de Delegaciones Federales	1 Seccion, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de Mexico	21

### CONANP

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional	Ejército Nacional 203. Anahuac t seccion, Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de Mexico.	Piso 11113 8

### IMTA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales / Ciclo de Vida de Contratos	Paseo Cuahuahuac numero 8552 Col. Progreso Jiutepec Morelos C.P. 62550	

### PROFEPA

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Tlalpan, COMX	Piso 1

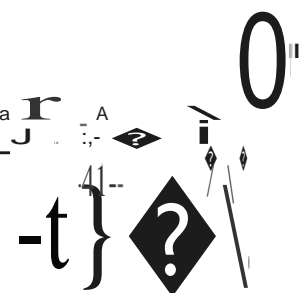
### INECC

Nombre del área de contratos	Domicilio	Piso
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	8 Qulevord Adolfo Ruiz Cortines No, 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de Mexico	Piso 3 Ala B

### ASEA

Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios

801, Avenida José María Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la  
Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX





# INECC

INSTITUTO NACIONAL  
DE ECOLOGÍA Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

Fecha y lugar: 30 de abril de 2020, Ciudad de Mexico.

POR 1L INECC

**C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD**

De conformidad con el artículo 25 y tercero transitorio inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2019.

APODERADO

**UC; SUSANA VICTORIA ALVAREZ**  
**GONZALEZ**  
**DIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE**  
**LA INFORMACION**

**LIC. VICTOR GONZALEZ PEREZ**  
**SUBDIRECTOR DE REDES,**  
**INFRAESTRUCTURA Y**  
**TELECOMUNICACIONES**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. INECC/LPN-C-005/2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA EMPRESA "TELEFONOS DE MEXICO" S.A.B. DE C.V. PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA", CUYO PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$84,963.49 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$13,594.16 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$98,557.65 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100) Y EL PRESUPUESTO MÁXIMO QUE "EL INECC" PODRÁ EJERCER ES DE \$212,408.73 (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 73/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$33,985.40 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$246,394.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 13/100 M.N.).

